

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 23 de febrero de 2005, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (B1100).

Por Orden de 2 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se convocaron pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en especialidades del Cuerpo de Gestión Administrativa.

Una vez publicada la Orden (BOJA núm. 226 de 19 de noviembre), y conforme a las disposiciones que regulan la composición y funcionamiento de las Comisiones de Selección, se han producido las renunciaciones de don Francisco Moreno Alcuña y doña Rocio Iglesias Aguilar por lo cual procede su sustitución.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar a don Pedro Molina Navarro y doña Herminia Gómez Sancho, Secretario/a titular y suplente, respectivamente, de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B-1100), por el sistema de acceso libre (Anexo 1 de la Orden de 2 de noviembre de 2004).

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 23 de febrero de 2005

M.^a JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ORDEN de 24 de febrero de 2005, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016), correspondiente a la oferta de empleo público de 2003.

Por Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se convocaron pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en opciones del Cuerpo Superior Facultativo.

Una vez publicada la Orden (BOJA núm. 237 de 3 de diciembre), y conforme a las disposiciones que regulan la composición y funcionamiento de las Comisiones de Selección, se ha producido la renuncia de don Jesús Muñoz Bellerín, por lo cual procede su sustitución.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar a doña Ana M.^a Ruiz García, Vocal titular de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Psicología (A-2016), por el sistema de acceso libre (Anexo 15 de la Orden de 15 de noviembre de 2004).

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 24 de febrero de 2005

M.^a JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 1 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181 de 15 de septiembre), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes,

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, que quedará vacante próximamente.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 2005.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

A N E X O

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de Trabajo: Dirección General de Planificación y Ordenación Turística.
Descripción puesto de trabajo:

Código: 2759410
Denominación del puesto de trabajo: Sv. Planificación Turística.
Núm: 1.

ADS: F.
GR: A.
Mod. Accs: PLD.
Area Funcional/Relacional: Turismo/Admón. Pública.
Niv. CD: 28.
C. Específico: 16.757,04 euros.
R: X.
F: X.
I: X.
D: X.
P: -
Cuerpo: P-A2.
Exp.:
Titulación:
Formación:
Otros Requisitos:
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre) anuncia la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a esta Resolución, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en los anexos a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos exigidos para el desempeño de los mismos, relacionados en el anexo correspondiente a cada puesto y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 2005.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de Trabajo: Secretaría General Técnica.
Descripción puesto de trabajo:

Código: 9169710.
Denominación del puesto de trabajo: Sv. Contratación y Administración General.
Núm: 1.
ADS: F.
GR: A.
Mod. Accs: PLD.
Area Funcional/Relacional: Cont. Adm. y Reg. Pat. / Admón. Pública.
Niv. C.D.: 28.
C. Específico: 16.757,04 euros.
R: X.
F: X.
I: X.
D: X.
P: -
Cuerpo: P-A11.
Exp.:
Titulación:
Formación:
Otros Requisitos:
Localidad: Sevilla

ANEXO II

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de Trabajo: Dirección General de Calidad, Innovac. y Prospec. Turística.
Descripción puesto de trabajo:

Código: 9096310.
Denominación del puesto de trabajo: Sv. Calidad e Innovación.
Núm: 1.
ADS: F.
GR: A.
Mod. Accs: PLD.
Area Funcional/Relacional: Turismo/Admón. Pública.
Niv. CD: 28.
C. Específico: 16.757,04 euros.
R: X.
F: X.
I: X.
D: X.
P: -
Cuerpo: P-A11.
Exp.:
Titulación:
Formación:
Otros Requisitos:
Localidad: Sevilla

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de febrero de 2005 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de

trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P.: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 23 de febrero de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de Destino: Hospital Universitario «San Cecilio» (Granada).

Denominación del puesto: Subdirector de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Experiencia en dirección y gestión de servicios generales hospitalarios. Formación en gestión y organización

de servicios, en gestión de calidad, en gestión medioambiental y seguridad laboral y de instalaciones.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2005 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P.: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 24 de febrero de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de Destino: Hospital «Juan Ramón Jiménez» (Huelva).
Denominación del puesto: Subdirector de Enfermería.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño: Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.
Se valorará: Formación y experiencia en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 25 de febrero de 2005 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P.: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 25 de febrero de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de Destino: Área Sanitaria Norte de Córdoba (Pozoblanco-Córdoba).
Denominación del puesto: Director de Servicios Médicos Especializados.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.
Se valorará: Formación y experiencia en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2005 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P.: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consig-

nado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 1 de marzo de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de Destino: Area Sanitaria Norte de Córdoba (Pozoblanco-Córdoba)

Denominación del puesto: Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Experiencia en gestión sanitaria y sistemas de información.

RESOLUCION de 2 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P.: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Cons-

titución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 2 de marzo de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de Destino: Complejo Hospitalario de Jaén, en Jaén.

Denominación del puesto: Director Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Preferentemente, la titulación de Especialista Médico en el Area Médica. Formación y experiencia en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos

en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P.: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 3 de marzo de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de Destino: Complejo Hospitalario de Jaén, en Jaén.

Denominación del puesto: Subdirector Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Preferentemente titulación de Especialista Médico en el Área de Tocoginecología y Pediatría. Formación y experiencia en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 2 de marzo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se inicia la fase de provision del proceso extraordinario de consolidacion de empleo para la selección y provision de plazas de ATS/DUE del Servicio Andaluz de Salud, convocados por las Resoluciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 1 de junio de 2002 (BOJA núm. 69 de 13 de junio) por la que se

convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal sanitario de Grupo B; finalizada la fase de selección de dichos procesos extraordinarios en la categoría de ATS/DUE y declarados en situación de expectativa de destino los aspirantes que superaron la misma, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280 de 22 de noviembre de 2001).

R E S U E L V E

Primero. Inicio y contenido de la fase de provisión.

Iniciar, de conformidad con lo establecido en la base 6.1.1 de la convocatoria, la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas ATS/DUE.

De conformidad a lo establecido en la base 6.1.2. de la convocatoria, la fase de provisión consistirá en la valoración de los méritos de los concursantes, conforme al baremo que figura como Anexo VI de la Resolución de convocatoria.

Segundo. Oferta de plazas.

Aprobar la relación de plazas que se ofertan conforme a la distribución por centros de destino que se indican en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. Participantes obligados.

Conforme a lo establecido en la base 6.1.3. de la convocatoria, deberán participar obligatoriamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) El personal que, como consecuencia de su participación en la fase de selección del proceso de consolidación de empleo, haya sido declarado, mediante Resolución de 22 de febrero de 2005 de esta Dirección General, personal estatutario en situación de expectativa de destino en la categoría a que ahora concursa.

El personal que se encuentre en esta situación debe solicitar todas las plazas ofertadas en la correspondiente categoría, en caso contrario, pasará a la situación de excedencia voluntaria, sin que se proceda a valorar su solicitud en la fase de provisión.

El personal que se encuentre en esta situación, y no participe en la fase de provisión, se le considerará decaído en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino en la categoría correspondiente.

Conforme a lo establecido en la base 5.6 de la convocatoria, quienes como consecuencia de su participación en la fase de selección correspondiente a más de una categoría profesional, o en su caso especialidad, accedieran a la situación de personal estatutario en expectativa de destino en más de una categoría o especialidad, únicamente podrán participar en la fase de provisión de plazas en una sola categoría o especialidad. Por ello, se entenderá que aquéllos que participen en la presente fase de provisión, habiendo a su vez participado en alguna otra fase de provisión iniciada anteriormente, correspondiente a otra categoría o especialidad, optan por mantener su participación, exclusivamente, en la fase de provisión que ahora se inicia.

b) El personal que se encuentre en situación de reingreso provisional en Centros Sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud, en la categoría de ATS/DUE, deberá participar obligatoriamente en esta fase de provisión a fin de obtener destino definitivo en la categoría en la que ostente nombramiento en propiedad, solicitando, al menos, todas las plazas ofertadas en el mismo nivel de la organización de la asistencia sanitaria (Atención Primaria o Atención Especializada) y en la misma Área de Salud donde le fue concedido el reingreso provisional.

El personal en situación de reingreso provisional al servicio activo que no participe en esta fase de provisión, así como aquél que aún habiendo participado no hubiese solicitado todas las plazas a que hace referencia el párrafo anterior, será declarado de oficio en una nueva situación de excedencia voluntaria, en el plazo de tres días hábiles desde la resolución del procedimiento de consolidación de empleo, incluso en el supuesto de que la plaza que viniese ocupando no hubiera sido adjudicada en dicho concurso.

Cuarto. Participantes voluntarios.

Conforme a lo establecido en la base 6.1.4. del Anexo I de la Resolución de convocatoria podrán participar voluntariamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) El personal estatutario fijo que, ostentando nombramiento en propiedad en la categoría en la que concurra, se encuentre desempeñando o tenga plaza reservada en los Centros Sanitarios de la Seguridad Social, sean cuales fueren las Administraciones Públicas de las que aquélla dependa y sea cual fuere la fecha en que hubiese tomado posesión.

b) El personal en situación distinta a la de activo y que no ostente reserva de plaza, siempre que reúna los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo el último día de presentación de solicitudes de la fase de provisión, sin que le sea exigible plazo alguno de permanencia en la mencionada situación.

Quinto. Solicitudes y Documentación.

Los participantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de participación.
- b) Petición de destino.
- c) Autobaremo de méritos, referidos al día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
- d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- e) Fotocopia compulsada del nombramiento en propiedad en la categoría a la que se concurra (sólo en el caso de concursantes que no procedan de la fase de selección).
- f) Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en situación de reingreso provisional al servicio activo, acompañarán a su solicitud fotocopia compulsada de la Resolución de la concesión de dicha excedencia o reingreso.
- g) Originales o fotocopias compulsadas de las certificaciones o acreditaciones correspondientes a todos los méritos alegados y computados por el concursante en la autobaremación de méritos realizada conforme al baremo establecido en el Anexo VI de la Resolución de convocatoria, y referidos al día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La solicitud de participación, la petición de destino y el autobaremo de méritos, que se ajustarán a los modelos que se publican como Anexos II, III y IV de la presente Resolución, tendrán que formularse necesariamente en el impreso oficial original que será facilitado gratuitamente en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en los Distritos Sanitarios

y Hospitales del Servicio Andaluz de Salud, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en las Delegaciones de la Junta de Andalucía en Madrid y Bruselas, en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar y en los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

Sexto. Solicitud de participación.

Los concursantes deberán cumplimentar todos los apartados de su solicitud de participación (Anexo II de la presente Resolución) indicando:

a) El código de la categoría a la que concurra (en el reverso de la solicitud se relacionan los códigos de todas las categorías y especialidades).

b) La situación administrativa desde la que concurra –de entre las que se relacionan a continuación– y el código del centro de destino al que está adscrita la plaza que ocupa y/o que tiene reservada. En caso de participar desde la excedencia deberán indicar el código del centro al que estaba adscrita la última plaza que desempeñó. Al efecto, en el Anexo V de la presente Resolución, se indican los códigos de todos los centros de destino del Servicio Andaluz de Salud.

Situaciones administrativas:

1. Personal estatutario en expectativa de destino.
2. Personal fijo con destino definitivo o plaza reservada (deberá indicar el código del centro de destino donde tiene el destino definitivo o la plaza reservada).
3. Personal fijo con destino provisional (deberá indicar el código del centro donde tiene el destino provisional). Aquellos concursantes que participen desde un destino provisional, teniendo plaza reservada, deberán indicar en su solicitud ambas situaciones e indicar, asimismo, el código de ambos centros de destino.
4. Personal fijo procedente de excedencia (deberá indicar el código del centro de destino donde obtuvo el último destino definitivo).

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figure en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la consignación del mismo como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

Séptimo. Autobaremación.

Conforme a lo establecido en la base 6.1.7 de la convocatoria, los concursantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos, conforme al baremo contenido en el Anexo VI de la Resolución de convocatoria, cumplimentando al efecto el impreso de autobaremo (Anexo IV de la presente Resolución). Esta autobaremación vinculará al Tribunal correspondiente, en el sentido de que el mismo sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremadados por los concursantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del Anexo VI de la Resolución de convocatoria.

Octavo. Petición de destino.

Los aspirantes deberán consignar en el impreso de petición de destino (Anexo III de la presente Resolución) los Hospitales, Zonas Básicas de Salud, y/o Centros Regionales de Transfusión Sanguínea por los que optan, con independencia de que en los mismos se oferten o no plazas, especificando a tal fin los códigos indicados en el Anexo I de la presente Resolución.

Dicho Anexo I detalla, en función de la categoría convocada y de los centros a los que se puede adscribir la misma, los

códigos correspondientes a todos los Hospitales, Zonas Básicas de Salud, y Centros Regionales de Transfusión Sanguínea, detallando, en su caso, las plazas que se ofertan en la fase de provisión que ahora se inicia.

Por la aplicación del sistema de resultados, a estas plazas se acumularán aquéllas que resulten vacantes tras la obtención de nuevo destino por los participantes que fueran titulares de las mismas, siempre que dichas plazas no estén sometidas a procesos de amortización, desdotación o reconversión. La acumulación y adjudicación de dichas plazas se realizará de forma automática y simultánea a la adjudicación del resto de las plazas. Por ello, aquellos aspirantes que deseen optar por un centro en el que no se ofertan plazas deberán indicar en el impreso el código del mismo, en previsión de que a resultados se oferten plazas en el mismo.

El personal que se encuentre en situación de expectativa de destino debe solicitar, al menos, todos los centros en los que se ofertan plazas de la categoría a la que concursa, en caso contrario, pasará a la situación de excedencia voluntaria, sin que se proceda a valorar su solicitud en la fase de provisión.

Noveno. Acreditación de méritos valorables.

Conforme a lo establecido en la base 6.1.2 de la convocatoria, los méritos a valorar por los respectivos Tribunales, a efectos de determinar la puntuación en el concurso conforme al baremo contenido en el Anexo VI de la Resolución de convocatoria, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobareados por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes.

La documentación acreditativa de los méritos deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo consistir en la presentación de fotocopias compulsadas de los certificados de servicios prestados. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

De conformidad a lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, en caso de empate en la puntuación total obtenida en la fase de provisión, se resolverá, en primer lugar, a favor del concursante que acredite el mayor tiempo total de servicios prestados en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud. Al efecto, los concursantes deberán presentar, durante el plazo de presentación de solicitudes, originales o fotocopias compulsadas de los certificados que acrediten todos los servicios prestados, como personal propietario o como personal temporal, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, cualquiera que sea la categoría en la que los mismos hayan sido prestados y con independencia de que dichos servicios superen el tope de puntuación establecido en el baremo contenido en el Anexo VI de la resolución de convocatoria.

Décimo. Plazo de presentación.

Conforme a lo establecido en la base 6.1.6 de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes y documentación será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Durante este plazo, los concursantes podrán modificar o retirar su solicitud mediante nueva instancia que anulará totalmente las anteriores.

Finalizado el plazo de presentación citado en el párrafo anterior, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados. Los participantes voluntarios podrán desistir de su participación en el concurso hasta la finalización del plazo para presentar alegaciones a la Resolución provisional de la fase de provisión.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud (C/ Pedro Muñoz Torres s/n, 41071 Sevilla) con la indicación «Fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas» detallando la categoría a la que concursa.

Undécimo. Lugar de presentación.

Las solicitudes deberán presentarse en los Registros de los Servicios Centrales (preferentemente en el Registro Auxiliar sito en la C/ Pedro Muñoz Torres s/n, 41071 Sevilla) o en los Registros de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, o de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS

CATEGORÍA: ATS/DUE			
PROVINCIA	UNIDAD	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	19202	H. TORRECARDENAS	49
	19213	H. HUERCAL-OVERA	14
	13016	ZBS BAJO ANDARAX	5
	13020	ZBS RIO NACIMIENTO	2
	13031	ZBS TABERNAS	0
	13042	ZBS SORBAS	2
	13053	ZBS ALTO ANDARAX	3
	13090	ZBS NIJAR	0
	13112	ZBS CARBONERAS	1
	13171	ZBS CUEVAS DE ALMANZORA	1
	13182	ZBS VERA	4
	13193	ZBS LOS VELEZ	3
	13204	ZBS HUERCAL-OVERA	9
	13215	ZBS MARMOL	5
	13226	ZBS ALBOX	3
	13230	ZBS SERON	3
	13241	ZBS BERJA	4
	13252	ZBS ADRA	3
	13274	ZBS EL EJIDO	19
	13285	ZBS ROQUETAS DE MAR	11
	13296	ZBS VICAR	6
	13300	ZBS ALMERIA	38
	19600	C.R.T.S. ALMERIA	0
CADIZ	29201	H. PUERTA DEL MAR	58
	29212	H. PUERTO REAL	41
	29223	H. LA LINEA DE LA CONCEP. (A.S.C. GIBALTAR)	8
	29234	H. ALGECIRAS (A.S. CAMPO DE GIBALTAR)	19
	29245	H. JEREZ FRA.	64
	23133	ZBS PUERTO REAL	6
	23170	ZBS MEDINA SIDONIA	6
	23181	ZBS CONIL	3
	23192	ZBS VEJER DE LA FRONTERA	3
	23203	ZBS BARBATE	7
	23214	ZBS VILLAMARTIN	5
	23225	ZBS UBRIQUE	3
	23236	ZBS ARCOS DE LA FRONTERA	5
	23240	ZBS OLVERA	2
	23251	ZBS ALCALA DEL VALLE	2
	23284	ZBS CHIPIONA	1
	23295	ZBS ROTA	6
	23446	ZBS LOS BARRIOS	3

PROVINCIA	UNIDAD	CENTROS	NÚM. PLAZAS
CORDOBA	23450	ZBS TARIFA	4
	23494	ZBS SAN ROQUE	3
	23505	ZBS JIMENA DE LA FRONTERA	2
	23601	ZBS JEREZ	44
	23612	ZBS ALGECIRAS	26
	23623	ZBS LA LINEA DE LA CONCEPCION	10
	23634	ZBS CADIZ	47
	23645	ZBS SAN FERNANDO	18
	23656	ZBS CHICLANA	13
	23660	ZBS PUERTO DE SANTA MARIA	22
	23671	ZBS SANLUCAR DE BARRAMEDA	8
	29606	C.R.T.S. CADIZ	1
	39200	H. REINA SOFIA	139
	39211	H. INFANTA MARGARITA	13
	39222	H. VALLE DE LOS PEDROCHES (A. S. NORTE CORDOBA)	15
	33014	ZBS MONTORO	5
	33025	ZBS BUJALANCE	7
	33036	ZBS PALMA DEL RIO	2
	33040	ZBS POSADAS	5
	33051	ZBS FUENTE PALMERA	4
	33062	ZBS MONTILLA	2
	33073	ZBS LA RAMBLA	6
	33084	ZBS CASTRO DEL RIO	0
	33191	ZBS LA CARLOTA	7
	33224	ZBS PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	8
	33235	ZBS HINOJOSA DEL DUQUE	2
	33246	ZBS POZOBLANCO	6
	33250	ZBS VILLANUEVA DE CORDOBA	2
	33261	ZBS CABRA	5
	33272	ZBS BAENA	7
	33283	ZBS PRIEGO DE CORDOBA	7
	33294	ZBS LUCENA	10
	33305	ZBS BENAMEJI	2
	33316	ZBS RUTE	1
	33320	ZBS AGUILAR	2
	33331	ZBS PUENTE GENIL	5
	33342	ZBS IZNAJAR	1
	33504	ZBS CORDOBA	56
	33515	ZBS LA SIERRA	3
	33526	ZBS FERNAN NUÑEZ	3
	39605	C.R.T.S. CORDOBA	7
GRANADA	49206	H.VIRGEN DE LAS NIEVES	118
	49210	H. CLINICO SAN CECILIO	61
	49221	H. MOTRIL	13
	49232	H. DE BAZA	12
	43013	ZBS SANTA FE	3
	43024	ZBS ILLORA	1
	43035	ZBS PINOS PUENTE	4
	43046	ZBS ATARFE	2
	43105	ZBS MARACENA	1
	43116	ZBS IZNALLOZ	3
	43175	ZBS ALFACAR	5
	43190	ZBS HUESCAR	2
	43201	ZBS BAZA	10
	43212	ZBS GUADIX	5
	43223	ZBS PURULLENA	3
	43234	ZBS MARQUESADO	3
	43245	ZBS PEDRO MARTINEZ	2
	43256	ZBS LOJA	2
	43260	ZBS MONTEFRIO	1
	43271	ZBS ALHAMA DE GRANADA	2
	43282	ZBS HUETOR-TAJAR	2
	43304	ZBS LA ZUBIA	8
	43363	ZBS VALLE DE LECRIN	6
	43374	ZBS ARMILLA	9
	43385	ZBS CHURRIANA DE LA VEGA	8
	43422	ZBS SALOBREÑA	4
	43433	ZBS ALMUÑECAR	3
	43444	ZBS ORGIVA	5
	43455	ZBS CADIAR	4
	43466	ZBS UGLIAR	2
	43470	ZBS ALBUÑOL	1
	43503	ZBS GRANADA	69
	43514	ZBS MOTRIL	7
	43525	ZBS ALBOLOTE	2
	43536	ZBS BENAMAUREL	2
	43540	ZBS PELIGROS	0
	43551	ZBS CENES DE LA VEGA	5
	49604	C.R.T.S. GRANADA	2
HUELVA	59205	H. JUAN RAMON JIMENEZ	75
	59216	H. INFANTA ELENA	22
	59220	H. RIOTINTO	10
	53093	ZBS ANDEVALO OCCIDENTAL	2
	53104	ZBS GIBRALEON	3
	53115	ZBS CAMPIÑA SUR	5
	53126	ZBS CAMPIÑA NORTE	5
	53130	ZBS PUNTA UMBRIA	5
	53141	ZBS AYAMONTE	2
	53152	ZBS CARTAYA	3
	53163	ZBS LEPE	7
	53174	ZBS ISLA CRISTINA	4
	53185	ZBS LA PALMA CONDADO	2
	53196	ZBS BOLLULLOS DEL CONDADO	3
	53200	ZBS CONDADO OCCIDENTAL	5
	53211	ZBS ALMONTE	6
	53222	ZBS MINAS DE RIOTINTO	7
	53233	ZBS VALVERDE DEL CAMINO	4
	53244	ZBS CALAÑAS	1
	53255	ZBS ARACENA	3
	53266	ZBS CORTEGANA	1
	53270	ZBS CUMBRES MAYORES	3
	53303	ZBS HUELVA	35
	53314	ZBS ALJARAQUE	1
	59603	C.R.T.S. HUELVA	3
JAEN	69204	COMP. HOSPITALARIO JAEN	86
	69215	H. UBEDA	14

PROVINCIA	UNIDAD	CENTROS	NÚM. PLAZAS
MALAGA	69226	H. LINARES	10
	63011	ZBS ALCALA LA REAL	5
	63022	ZBS ALCAUDETE	2
	63033	ZBS TORREDONJIMENO	2
	63044	ZBS PORCUNA	4
	63055	ZBS MARTOS	8
	63114	ZBS MANCHA REAL	3
	63125	ZBS HUELMA	4
	63136	ZBS MENGIBAR	7
	63140	ZBS TORREDEL CAMPO	2
	63173	ZBS ARJONA	2
	63210	ZBS LA CAROLINA	4
	63221	ZBS SANTISTEBAN DEL PUERTO	4
	63232	ZBS BAILEN	3
	63243	ZBS UBEDA	6
	63254	ZBS TORREPEROGIL	1
	63265	ZBS JODAR	1
	63276	ZBS CAZORLA	4
	63280	ZBS PEAL DE BECERRO	1
	63291	ZBS BAEZA	4
	63302	ZBS VILLACARRILLO	1
	63313	ZBS VILLANUEVA ARZOBISPO	1
	63324	ZBS BEAS DE SEGURA	2
	63335	ZBS SANTIAGO-PONTONES	1
	63346	ZBS ORCERA	5
	63405	ZBS ANDUJAR	4
	63416	ZBS LINARES	17
	63420	ZBS JAEN	30
	63431	ZBS CAMBIL	4
	63442	ZBS POZOALCON	2
	69602	C.R.T.S. JAEN	2
	79203	H. CARLOS HAYA	117
	79214	H. VIRGEN VICTORIA	54
	79225	H. RONDA	6
	79236	H. AXARQUIA	16
	79240	H. ANTEQUERA	18
	73010	ZBS COIN	6
	73021	ZBS ALHAURIN EL GRANDE	5
	73032	ZBS ALORA	2
	73043	ZBS CARTAMA	4
	73054	ZBS ALOZAINA	5
	73113	ZBS COLMENAR	5
	73172	ZBS RINCON DE LA VICTORIA	1
	73275	ZBS NERJA	1
	73286	ZBS TORROX	2
	73290	ZBS VIÑUELA	1
	73371	ZBS TORREMOLINOS BENALMADENA	13
	73382	ZBS ALHAURIN DE LA TORRE	3
	73426	ZBS ARCHIDONA	5
	73430	ZBS MOLLINA	1
	73463	ZBS CAMPILLOS	4
	73544	ZBS ESTEPONA	12
	73581	ZBS ALGATOCIN	0
	73592	ZBS BENAJOAN	1
	73603	ZBS MALAGA	135
	73614	ZBS FUENGIROLA	15
	73625	ZBS ANTEQUERA	20
	73636	ZBS AXARQUIA OESTE	3
	73640	ZBS RONDA	4
	73651	ZBS VELEZ-MALAGA	10
	73662	ZBS ALGARROBO	5
	73673	ZBS MARBELLA	16
	79601	C.R.T.S. MALAGA	7
SEVILLA	89202	H. VIRGEN DEL ROCIO	235
	89213	H. VIRGEN MACARENA	109
	89224	H. VALME	63
	89902	H. NTRA. SRA. MERCED OSUNA (A.S. OSUNA)	41
	83016	ZBS SANLUCAR LA MAYOR	6
	83020	ZBS PILAS	4
	83031	ZBS OLIVARES	5
	83145	ZBS SAN JUAN DE AZNALFARACHE	8
	83156	ZBS CORIA DEL RIO	14
	83160	ZBS MAIRENA ALJARAFA	5
	83300	ZBS CAZALLA DE LA SIERRA	1
	83311	ZBS CONSTANTINA	1
	83322	ZBS CAMAS	7
	83333	ZBS GUILLENA	6
	83344	ZBS SANTA OLALLA DE CALA	3
	83355	ZBS CASTILLEJA DE LA CUESTA	8
	83381	ZBS LA ALGABA	2
	83462	ZBS LOS ALCORES	6
	83473	ZBS LORA DEL RIO	10
	83484	ZBS CARMONA	6
	83495	ZBS LA RINCONADA	8
	83506	ZBS BRENES	3
	83510	ZBS CANTILLANA	6
	83580	ZBS LAS CABEZAS DE SAN JUAN	0
	83613	ZBS LEBRIJA	10
	83624	ZBS LOS PALACIOS	6
	83635	ZBS EL SAUCEJO	2
	83646	ZBS ESTEPA	8
	83650	ZBS LA PUEBLA DE CAZALLA	0
	83661	ZBS OSUNA	6
	83694	ZBS LA LUISIANA	4
	83705	ZBS MORON DE LA FRONTERA	5
	83716	ZBS MARCHENA	3
	83720	ZBS EL ARAHAL	4
	83731	ZBS ALCALA DE GUADAIRA	14
	83742	ZBS DOS HERMANAS	28
	83753	ZBS TOMARES	4
	83764	ZBS SEVILLA	195
	83775	ZBS ECIJA	4
	83786	ZBS ALCALA DEL RIO	2
	83790	ZBS UTRERA	10
	83801	ZBS MONTELLANO	1
	89600	C.R.T.S. SEVILLA	4
TOTALES			3176

**Ver Anexo II en página 16.760 del
BOJA núm. 147 de 28 de julio de 2004.**

**Ver Anexo III en página 16.761 del
BOJA núm. 147 de 28 de julio de 2004.**

**Ver Anexo IV en página 16.762 del
BOJA núm. 147 de 28 de julio de 2004.**

**Ver Anexo V en página 16.763 del
BOJA núm. 147 de 28 de julio de 2004.**

RESOLUCION de 2 de marzo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se inicia la fase de provision del proceso extraordinario de consolidacion de empleo para la selección y provision de plazas de Técnicos de Salud dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 8 de julio de 2002, de esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario de Grupo A dependientes del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 87 de 25 de julio), finalizada la fase de selección de dicho proceso extraordinario en las categorías que se citan y declarados en situación de expectativa de destino los aspirantes que superaron la misma, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280 de 22 de noviembre de 2001).

RESUELVE

Primero. Inicio y contenido de la fase de provisión.

Iniciar, de conformidad con lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria, la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos de Salud, la cual se desarrollará conforme a lo establecido en las bases 6, 7 y 8 de la convocatoria.

De conformidad a lo establecido en la base 6.2. de la convocatoria, la fase de provisión consistirá en la valoración de los méritos de los concursantes, conforme al baremo que figura como Anexo V de la Resolución de convocatoria, y en la realización y calificación de una entrevista para evaluar los diferentes niveles de complejidad en los que pueden prestar sus funciones los mismos.

Segundo. Oferta de plazas.

Aprobar la relación de plazas que se ofertan conforme a la distribución por centros de destino y especialidades que se indican en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. Designación de las Comisiones Delegadas.

Designar, conforme a lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, a los miembros de las Comisiones Delegadas de los Tribunales Calificadores que habrán de realizar y evaluar la entrevista, y que se relacionan en el Anexo II.

Cuarto. Participantes obligados.

Conforme a lo establecido en la base 6.3. de la convocatoria, deberán participar obligatoriamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) El personal que, como consecuencia de su participación en la fase de selección del proceso de consolidación de empleo, haya sido declarado, mediante Resolución de 10 de febrero de 2005 (BOJA núm. 35 de 18 de febrero) de esta Dirección General, personal estatutario en situación de expectativa de destino en la categoría y especialidad a la que ahora concurra.

El personal que se encuentre en esta situación, y no participe en la fase de provisión, se le considerará decaído en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino en la categoría correspondiente.

Conforme a lo establecido en la base 5.6 de la convocatoria, quienes como consecuencia de su participación en la fase de selección correspondiente a más de una categoría profesional, o en su caso especialidad, accedieran a la situación de personal estatutario en expectativa de destino en más de una categoría o especialidad, únicamente podrán participar en la fase de provisión de plazas en una sola categoría o especialidad. Por ello, se entenderá que aquéllos que participen en la presente fase de provisión, habiendo a su vez participado en alguna otra fase de provisión iniciada anteriormente, correspondiente a otra categoría o especialidad, optan por mantener su participación, exclusivamente, en la fase de provisión que ahora se inicia.

b) El personal que se encuentre en situación de reingreso provisional en Centros Sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud, en algunas de las categorías que se citan en el Anexo I, deberá participar obligatoriamente en esta fase de provisión a fin de obtener destino definitivo en la categoría en la que ostente nombramiento en propiedad, solicitando, al menos, todas las plazas ofertadas en la misma Área de Salud donde le fue concedido el reingreso provisional.

El personal en situación de reingreso provisional al servicio activo que no participe en esta fase de provisión, así como aquél que aún habiendo participado no hubiese solicitado todas las plazas a que hace referencia el párrafo anterior, será declarado de oficio en una nueva situación de excedencia voluntaria, en el plazo de tres días hábiles desde la resolución del procedimiento de consolidación de empleo, incluso en el supuesto de que la plaza que viniese ocupando no hubiera sido adjudicada en dicho concurso.

Quinto. Participantes voluntarios.

Conforme a lo establecido en la base 6.4. del Anexo I de la Resolución de convocatoria podrán participar voluntariamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) El personal estatutario fijo que, ostentando nombramiento en propiedad en la categoría en la que concurra, se encuentre desempeñando o tenga plaza reservada en los Centros Sanitarios de la Seguridad Social, sean cuales fueren las Administraciones Públicas de las que aquélla dependa y sea cual fuere la fecha en que hubiese tomado posesión.

b) El personal en situación distinta a la de activo y que no ostente reserva de plaza, siempre que reúna los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo el último día de presentación de solicitudes de la fase de provisión, sin que le sea exigible plazo alguno de permanencia en la mencionada situación.

Sexto. Solicitudes y Documentación.

Los participantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de participación.
- b) Petición de destino.

c) Autobaremo de méritos, referidos al día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

e) Fotocopia compulsada del nombramiento en propiedad en la categoría a la que se concursa (sólo en el caso de concursantes que no procedan de la fase de selección).

f) Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria, o en situación de reingreso provisional al servicio activo, acompañarán a su solicitud fotocopia compulsada de la Resolución de la concesión de dicha excedencia o reingreso.

g) Originales o fotocopias compulsadas de las certificaciones o acreditaciones correspondientes a todos los méritos alegados y computados por el concursante en la autobaremación de méritos realizada conforme al baremo establecido en el Anexo V de la Resolución de convocatoria, y referidos al día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La solicitud de participación, la petición de destino y el autobaremo de méritos, que se ajustarán a los modelos que se publican como Anexos III, IV y V de la presente Resolución, tendrán que formularse necesariamente en el impreso oficial original que será facilitado gratuitamente en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en los Distritos Sanitarios y Hospitales del Servicio Andaluz de Salud, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en las Delegaciones de la Junta de Andalucía en Madrid y Bruselas, en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar y en los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

Séptimo. Solicitud de participación.

Los concursantes deberán cumplimentar todos los apartados de su solicitud de participación (Anexo III de la presente Resolución) indicando:

a) El código de la categoría a la que concursa, el cual se indica en el reverso de la solicitud de participación

b) La situación administrativa desde la que concursa, de entre las que se relacionan a continuación, y el código del centro de destino al que está adscrita la plaza que ocupa y/o que tiene reservada o, en caso de participar desde la excedencia, la última que desempeñó. Al efecto, en el Anexo VI de la presente Resolución, se indican los códigos de todos los centros de destino del Servicio Andaluz de Salud:

1. Personal estatutario en expectativa de destino.

2. Personal fijo con destino definitivo o plaza reservada, con indicación del código del centro de destino donde tiene el destino definitivo o la plaza reservada.

3. Personal fijo con destino provisional, con indicación del código del centro donde tiene el destino provisional. Aquellos concursantes que participen desde un destino provisional, teniendo plaza reservada, deberán indicar en su solicitud ambas situaciones e indicar, asimismo, el código de ambos centros de destino.

4. Personal fijo procedente de excedencia, con indicación del código del centro de destino donde obtuvo el último destino definitivo.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figure en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la consignación del mismo como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

Octavo. Autobaremación.

Conforme a lo establecido en la base 6.7 de la convocatoria, los concursantes deberán proceder a la autobaremación

de sus méritos, conforme al baremo contenido en el Anexo V de la Resolución de convocatoria, cumplimentando al efecto el impreso de autobaremo (Anexo IV de la presente Resolución). Esta autobaremación vinculará al Tribunal correspondiente, en el sentido de que el mismo sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremadados por los concursantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del Anexo V de la Resolución de convocatoria.

Noveno. Petición de destino.

Los aspirantes deberán consignar en el impreso de petición de destino (Anexo V de la presente Resolución) los Distritos Sanitarios donde optan a realizar la entrevista, especificando a tal fin los códigos indicados en el Anexo I de la presente Resolución. Con independencia de que en dicho impreso pueda consignarse más de un Distrito Sanitario, los candidatos únicamente podrán concurrir a la entrevista en uno de ellos. En caso de no presentarse a la realización de la misma, o de concurrir en distintos Distrito Sanitario a más de una entrevista, decaerán en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino.

Décimo. Acreditación de méritos valorables.

Conforme a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, los méritos a valorar por los respectivos Tribunales, a efectos de determinar la puntuación en el concurso conforme al baremo contenido en el Anexo V de la Resolución de convocatoria, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremadados por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremadados por los aspirantes.

La documentación acreditativa de los méritos deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo consistir en la presentación de fotocopias compulsadas de los certificados de servicios prestados, títulos, diplomas, publicaciones o trabajos científicos que acrediten los mismos. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

De conformidad a lo establecido en la base 7.5 de la convocatoria, en caso de empate en la puntuación total obtenida en la fase de provisión, se resolverá, en primer lugar, a favor del concursante que acredite el mayor tiempo total de servicios prestados en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud. Al efecto, los concursantes deberán presentar, durante el plazo de presentación de solicitudes, originales o fotocopias compulsadas de los certificados que acrediten todos los servicios prestados, como personal propietario o como personal temporal, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, cualquiera que sea la categoría en la que los mismos hayan sido prestados y con independencia de que dichos servicios superen el tope de puntuación establecido en el baremo contenido en el Anexo V de la resolución de convocatoria.

Undécimo. Plazo de presentación.

Conforme a lo establecido en la base 6.6 de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes y documentación será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Durante este plazo, los concursantes podrán modificar o retirar su solicitud mediante nueva instancia que anulará totalmente las anteriores.

Finalizado el plazo de presentación citado en el párrafo anterior, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados. Los participantes voluntarios podrán desistir de su participación en el concurso hasta la finalización del plazo para presentar alegaciones a la Resolución provisional de la fase de provisión.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud (C/ Pedro Muñoz Torres s/n, 41071 Sevilla) con la indicación «Fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas» y detallando la categoría y especialidad a la que concursa.

Duodécimo. Lugar de presentación.

Las solicitudes deberán presentarse en los Registros de los Servicios Centrales (preferentemente en el Registro Auxiliar sito en la C/ Pedro Muñoz Torres s/n, 41071 Sevilla) o en los Registros de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, o de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

**ANEXO I
DISTRIBUCION DE PLAZAS
CATEGORIA: TECNICOS DE SALUD**

ESPECIALIDAD: EDUCACION PARA LA SALUD Y PARTICIPACION COMUNITARIA

PROVINCIA	UNIDAD	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	12095	DISP. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA	1
	12073	DISP. APOYO PONIENTE DE ALMERÍA	1
	12084	DISP. APOYO ALMERIA	0
CADIZ	22094	DISP. APOYO SIERRA DE CÁDIZ	1
	22116	DISP. APOYO CAMPO GIBRALTAR	0
	22105	DISP. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE	1
	22120	DISP. APOYO BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA	1
CORDOBA	32126	DISP. APOYO CORDOBA NORTE (A. S. NORTE CORDOBA)	1
	32130	DISP. APOYO CORDOBA	1
	32115	DISP. APOYO CORDOBA SUR	1
	32104	DISP. APOYO GUADALQUIVIR	0
GRANADA	42125	DISP. APOYO GRANADA	1
	42103	DISP. APOYO GRANADA SUR	2
	42092	DISP. APOYO GRANADA NORDESTE	1
	42114	DISP. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA	1
HUELVA	52065	DISP. APOYO S. HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	1
	52076	DISP. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	1
	52080	DISP. APOYO HUELVA-COSTA	1
JAEN	62101	DISP. APOYO JAÉN SUR	1
	62112	DISP. APOYO JAEN	1
	62086	DISP. APOYO JAÉN NORTE	0
	62090	DISP. APOYO JAÉN NORDESTE	2
MALAGA	72144	DISP. APOYO AXARQUIA	1
	72166	DISP. APOYO SERRANIA	1
	72122	DISP. APOYO COSTA DEL SOL	2
	72133	DISP. APOYO LA VEGA	1
	72111	DISP. APOYO MÁLAGA	1
	72155	DISP. APOYO VALLE GUADALHORCE	1
SEVILLA	82191	DISP. APOYO ALJARAFE	3
	82202	DISP. APOYO SEVILLA NORTE	1
	82176	DISP. APOYO SEVILLA	1
	82180	DISP. APOYO SEVILLA SUR	1
	82213	DISP. APOYO SEVILLA ESTE (A.S. OSUNA)	1
TOTALES			34

ESPECIALIDAD: EPIDEMIOLOGIA Y PROGRAMAS

PROVINCIA	UNIDAD	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	12095	DISP. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA	1
	12073	DISP. APOYO PONIENTE DE ALMERÍA	1
	12084	DISP. APOYO ALMERIA	2
CADIZ	22094	DISP. APOYO SIERRA DE CÁDIZ	1
	22116	DISP. APOYO CAMPO GIBRALTAR	1
	22105	DISP. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE	2
	22120	DISP. APOYO BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA	1
CORDOBA	32126	DISP. APOYO CORDOBA NORTE (A. S. NORTE CORDOBA)	2
	32130	DISP. APOYO CORDOBA	1
	32115	DISP. APOYO CORDOBA SUR	3
	32104	DISP. APOYO GUADALQUIVIR	2
GRANADA	42125	DISP. APOYO GRANADA	2
	42103	DISP. APOYO GRANADA SUR	1
	42092	DISP. APOYO GRANADA NORDESTE	1
	42114	DISP. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA	3
HUELVA	52065	DISP. APOYO S. HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	1
	52076	DISP. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	1
	52080	DISP. APOYO HUELVA-COSTA	2
JAEN	62101	DISP. APOYO JAÉN SUR	1
	62112	DISP. APOYO JAEN	1
	62086	DISP. APOYO JAÉN NORTE	0
MALAGA	62090	DISP. APOYO JAÉN NORDESTE	1
	72144	DISP. APOYO AXARQUIA	0
	72166	DISP. APOYO SERRANIA	1
SEVILLA	72122	DISP. APOYO COSTA DEL SOL	2
	72133	DISP. APOYO LA VEGA	1
	72111	DISP. APOYO MÁLAGA	2
	72155	DISP. APOYO VALLE GUADALHORCE	1
	82191	DISP. APOYO ALJARAFE	3
	82202	DISP. APOYO SEVILLA NORTE	0
	82176	DISP. APOYO SEVILLA	4
	82180	DISP. APOYO SEVILLA SUR	1
	82213	DISP. APOYO SEVILLA ESTE (A.S. OSUNA)	1
TOTALES			47

ESPECIALIDAD: SANIDAD AMBIENTAL

PROVINCIA	UNIDAD	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	12095	DISP. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA	1
	12073	DISP. APOYO PONIENTE DE ALMERÍA	0
	12084	DISP. APOYO ALMERIA	2
CADIZ	22094	DISP. APOYO SIERRA DE CÁDIZ	1
	22116	DISP. APOYO CAMPO GIBRALTAR	1
	22105	DISP. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE	1
	22120	DISP. APOYO BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA	0
CORDOBA	32126	DISP. APOYO CORDOBA NORTE (A. S. NORTE CORDOBA)	1
	32130	DISP. APOYO CORDOBA	1
	32115	DISP. APOYO CORDOBA SUR	1
	32104	DISP. APOYO GUADALQUIVIR	1
GRANADA	42125	DISP. APOYO GRANADA	1
	42103	DISP. APOYO GRANADA SUR	2
	42092	DISP. APOYO GRANADA NORDESTE	1
	42114	DISP. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA	1
HUELVA	52065	DISP. APOYO S. HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	1
	52076	DISP. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	0
	52080	DISP. APOYO HUELVA-COSTA	2
JAEN	62101	DISP. APOYO JAÉN SUR	1
	62112	DISP. APOYO JAEN	0
	62086	DISP. APOYO JAÉN NORTE	1
	62090	DISP. APOYO JAÉN NORDESTE	1
MALAGA	72144	DISP. APOYO AXARQUIA	1
	72166	DISP. APOYO SERRANIA	1
	72122	DISP. APOYO COSTA DEL SOL	1
	72133	DISP. APOYO LA VEGA	0
	72111	DISP. APOYO MÁLAGA	1
	72155	DISP. APOYO VALLE GUADALHORCE	1
SEVILLA	82191	DISP. APOYO ALJARAFE	2
	82202	DISP. APOYO SEVILLA NORTE	1
	82176	DISP. APOYO SEVILLA	2
	82180	DISP. APOYO SEVILLA SUR	1
	82213	DISP. APOYO SEVILLA ESTE (A.S. OSUNA)	1
TOTALES			33

ESPECIALIDAD: MEDICAMENTO

PROVINCIA	UNIDAD	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	12095	DISP. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA	1
	12073	DISP. APOYO PONIENTE DE ALMERÍA	1
	12084	DISP. APOYO ALMERIA	2
CADIZ	22094	DISP. APOYO SIERRA DE CÁDIZ	1
	22116	DISP. APOYO CAMPO GIBRALTAR	1
	22105	DISP. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE	2
	22120	DISP. APOYO BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA	1
CORDOBA	32126	DISP. APOYO CORDOBA NORTE (A. S. NORTE CORDOBA)	0
	32130	DISP. APOYO CORDOBA	2
	32115	DISP. APOYO CORDOBA SUR	2
	32104	DISP. APOYO GUADALQUIVIR	2
GRANADA	42125	DISP. APOYO GRANADA	1
	42103	DISP. APOYO GRANADA SUR	2
	42092	DISP. APOYO GRANADA NORDESTE	1
	42114	DISP. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA	2
HUELVA	52065	DISP. APOYO S. HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	1
	52076	DISP. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	1
	52080	DISP. APOYO HUELVA-COSTA	1
JAEN	62101	DISP. APOYO JAÉN SUR	1
	62112	DISP. APOYO JAEN	1
	62086	DISP. APOYO JAÉN NORTE	2
	62090	DISP. APOYO JAÉN NORDESTE	2
MALAGA	72144	DISP. APOYO AXARQUIA	2
	72166	DISP. APOYO SERRANIA	1
	72122	DISP. APOYO COSTA DEL SOL	1
	72133	DISP. APOYO LA VEGA	1
	72111	DISP. APOYO MÁLAGA	2
	72155	DISP. APOYO VALLE GUADALHORCE	0
SEVILLA	82191	DISP. APOYO ALJARAFE	1
	82202	DISP. APOYO SEVILLA NORTE	2
	82176	DISP. APOYO SEVILLA	2
	82180	DISP. APOYO SEVILLA SUR	2
	82213	DISP. APOYO SEVILLA ESTE (A.S. OSUNA)	0
TOTALES			44

ANEXO II

COMISIONES DELEGADAS

TECN. DE SALUD EN EDUCACION
PARA LA SALUD

DISTRITO LEVANTE-ALTO ALMANZORA

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	FERNANDO	PUERTAS DE ROJAS
SECRETARIO	DISTRITO	RAFAEL	GARCIA DEL VALLE
VOCAL	DISTRITO	JERONIMO	CARRILLO CARREÑO
VOCAL	DISTRITO	JUAN	DIAZ GOMEZ
VOCAL	DISTRITO	SANTOS	LEVY LEVY

DISTRITO PONIENTE DE ALMERIA

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	GRACIA	FERNANDEZ MOYA
SECRETARIO	DISTRITO	JOSE	VAZQUEZ VILLEGAS
VOCAL	DISTRITO	PILAR	ESPEJO GUERRERO
VOCAL	DISTRITO	LISARDO	GARCIA MATARIN
VOCAL	DISTRITO	AMERICO JUAN	LUZON CARRILLO

DISTRITO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	RAFAEL	PEREIRO HERNANDEZ
SECRETARIO	DISTRITO	FERNANDO	FORJA PAJARES
VOCAL	DISTRITO	JAVIER	MACHUCA TORTAJADA
VOCAL	DISTRITO	ANTONIA	LOPEZ SANCHEZ
VOCAL	DISTRITO	VICENTE	CORRAL ALISEDO

DISTRITO JEREZ-COSTA NOROESTE

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	Mª PATROCINIO	AGUILERA CARRASCO
SECRETARIO	DISTRITO	SALVADOR	LUQUE GARCIA
VOCAL	DISTRITO	TRINIDAD	MAQUEDA MADRONA
VOCAL	DISTRITO	RAFAEL	MERINA DIAZ
VOCAL	DISTRITO	CARLOS	MARTIN-PEÑASCO MEDINA

DISTRITO SIERRA DE CADIZ

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	ANTONIO MANUEL	MANSILLA ROMERO
SECRETARIO	DISTRITO	JOSE ENRIQUE	SANCHEZ BASALLOTE
VOCAL	DISTRITO	BERNARDO	FERRIZ MAS
VOCAL	DISTRITO	GABRIEL	GOMEZ ESTRELLA
VOCAL	DISTRITO	FAUSTINO	GOMEZ PARRA

DISTRITO CORDOBA

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	LUCIANO	BARRIOS BLASCO
SECRETARIO	DISTRITO	JOSE LUIS	GOMEZ DE HITA
VOCAL	DISTRITO	JOSE NICOLAS	GARCIA RODRIGUEZ
VOCAL	DISTRITO	JOSE A.	PRADOS CASTILLEJO
VOCAL	DISTRITO	RAFAEL	BEJARANO CIELOS

DISTRITO CORDOBA NORTE

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	MARGARITA	SARDINERO CORDOBA
SECRETARIO	DISTRITO	ANGEL	SERRANO CUGAT
VOCAL	DISTRITO	SALUSTIANO	LUQUE LOZANO
VOCAL	DISTRITO	FELICIANO	SEGURA PEREA
VOCAL	DISTRITO	SEGUNDO	DUEÑAS CASTRO

DISTRITO CORDOBA SUR

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	RAFAEL	BERMEJO PASTOR
SECRETARIO	DISTRITO	JOSE MARIA	CABALLERO LANZAS
VOCAL	DISTRITO	ANTONIO	CANO CALATRAVA
VOCAL	DISTRITO	JESUS	GONZALEZ LAMAS
VOCAL	DISTRITO	Mª DOLORES	CABELLO GOMEZ

DISTRITO GRANADA

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	CAROLINA	MORCILLO RODENAS
SECRETARIO	DISTRITO	JORGE	HERRAIZ BATLLORI
VOCAL	DISTRITO	PABLO	GARCIA LOPEZ
VOCAL	DISTRITO	CARMEN	SANCHEZ ORTEGA
VOCAL	DISTRITO	MIGUEL	MELGUIZO JIMENEZ

DISTRITO GRANADA NORDESTE

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JOSE ANTONIO	RECHE BLANQUEZ
SECRETARIA	DISTRITO	MARIA PAZ	BARRIO GARCIA
VOCAL	DISTRITO	ANTONIO	GONZALEZ VILCHEZ
VOCAL	DISTRITO	EDUARDO	PALOMARES DEL MORAL
VOCAL	DISTRITO	ANTONIO PATRICIO	LOZANO ONIEVA

DISTRITO GRANADA SUR

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JUAN SERGIO	FERNANDEZ RUIZ
SECRETARIO	DISTRITO	RAFAEL	SERRANO CARDENAS
VOCAL	DISTRITO	CARMEN	LUNA LORA
VOCAL	DISTRITO	RAFAEL	JERONIMO ESTEVEZ
VOCAL	DISTRITO	Mª GLORIA	PENA BLANCO

DISTRITO METROPOLITANO DE GRANADA

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	AQUILINO	ALONSO MIRANDA
SECRETARIO	DISTRITO	FRANCISCO	ESPINAR CID
VOCAL	DISTRITO	JOSE ANTONIO	EGEA VELAZQUEZ
VOCAL	DISTRITO	AURELIO	PALMA ENRIQUEZ
VOCAL	DISTRITO	FEDERICO	DE LA CUADRA LIRO

DISTRITO CONDADO-CAMPIÑA

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	CONSUELO	MARTINEZ QUINTERO
SECRETARIO	DISTRITO	MANUEL	MERAS JIMENEZ
VOCAL	DISTRITO	JUAN DE DIOS	ALCANTARA BELLON
VOCAL	DISTRITO	FELIPE	CORDERO MENDEZ
VOCAL	DISTRITO	CLAUDIO	BUENO MARISCAL

DISTRITO HUELVA-COSTA

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	FRANCISCO	ATIENZA MARTIN
SECRETARIA	DISTRITO	M. VICTORIA	QUINTERO MACIAS
VOCAL	DISTRITO	ARTURO	HIDALGO BERUTICH
VOCAL	DISTRITO	MIGUEL	GUILLLEN RODRIGUEZ
VOCAL	DISTRITO	PEDRO	SCHWARTZ CALERO

DISTRITO SIERRA DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JUAN CIPRIANO	LOPEZ GARCIA
SECRETARIA	DISTRITO	CONCEPCION	HIDALGO GARCIA
VOCAL	DISTRITO	SANTIAGO	NAVARRO MUÑOZ
VOCAL	DISTRITO	JOSE	GAGO ANGELINO
VOCAL	DISTRITO	RAFAEL	ARROYO MONTILLA

DISTRITO JAEN

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	EDUARDO	SANCHEZ ARENAS
SECRETARIO	DISTRITO	TOMAS	UREÑA FERNANDEZ
VOCAL	DISTRITO	Mª DOLORES	MEDINA PEREZ
VOCAL	DISTRITO	JULIO	PASCUAL GONZALEZ
VOCAL	DISTRITO	ANDRES	MORENO CORREDOR

DISTRITO JAEN NORDESTE

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	BERNARDO PEDRO	BERBEL SANCHEZ
SECRETARIA	DISTRITO	CATALINA	GOMEZ LOPEZ
VOCAL	DISTRITO	Mª CARMEN	PASTOR TORAL
VOCAL	DISTRITO	DIEGO	GUTIERREZ MOLINA
VOCAL	DISTRITO	MARIA ESTHER	OCÓN GARRIDO

DISTRITO JAEN SUR

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JUAN ANTONIO	LOPEZ ROSIQUE
SECRETARIA	DISTRITO	MONICA	ARENAS LOPEZ
VOCAL	DISTRITO	MANUEL	ZAFRA GARRIDO
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO JAVIER	GOMEZ ZUBELDIA
VOCAL	DISTRITO	MANUEL	RODRIGUEZ CASTILLO

DISTRITO AXARQUIA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	TORCUATO	ROMERO LOPEZ
SECRETARIA	DISTRITO	ELVIRA	DIAZ CARO
VOCAL	DISTRITO	JOSE ANTONIO	PEREZ LORENTE
VOCAL	DISTRITO	FEDERICO	MONTOSA MARTIN
VOCAL	DISTRITO	MARIA	BOTELLA ROMERO

DISTRITO COSTA DEL SOL

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	MARIA ISABEL	DOTOR GRACIA
SECRETARIO	DISTRITO	MIGUEL	DE LA RUBIA DE GRACIA
VOCAL	DISTRITO	MARINA	SANCHEZ FRAILE
VOCAL	DISTRITO	ELISA MARIA	DE LOS RISCOS MATEOS
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO	ARIZA MOSCOSO

DISTRITO LA VEGA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	MANUEL	BERNAL PAEZ
SECRETARIA	DISTRITO	CARMEN	MEDINA LINARES
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO	DIAZ CEREZO
VOCAL	DISTRITO	SALVADOR	PICOSSI GARCIA
VOCAL	DISTRITO	JOSE ENRIQUE	DIAZ RODRIGUEZ

DISTRITO MALAGA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	MAXIMILIANO	VILASECA FORTES
SECRETARIO	DISTRITO	MANUEL	BUSTO PALOMO
VOCAL	DISTRITO	RAMON	MONIS DELGADO
VOCAL	DISTRITO	SANTOS	AGRELA TORRES
VOCAL	DISTRITO	JUAN MANUEL	JIMENEZ MUÑOZ

DISTRITO SERRANIA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	MANUEL	BAYONA GARCIA
SECRETARIA	DISTRITO	MANUELA	ARANDA ESCRIBANO
VOCAL	DISTRITO	PEDRO	CAMPANARIO ASTETE
VOCAL	DISTRITO	JESUS	PARRA ROJAS
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO	CARDENAS DEL RIO

DISTRITO VALLE DEL GUADALHORCE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	M. CATALINA	SANCHEZ MORALES
SECRETARIO	DISTRITO	ANTONIO	LARA VILLEGAS
VOCAL	DISTRITO	CARLOS	GUERRA GARCIA
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO JAVIER	GARZON BLANCO
VOCAL	DISTRITO	ANTONIO	PEREZ NAVARRO

DISTRITO ALJARAFE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	MANUEL	HERRERA SANCHEZ
SECRETARIA	DISTRITO	PILAR	LOPEZ PRIETO
VOCAL	DISTRITO	MANUEL	FERNANDEZ GAMAZA
VOCAL	DISTRITO	JESUS	RODRIGUEZ QUECEDO
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO	MELLADO FUENTES

DISTRITO SEVILLA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JOSE MANUEL	GALIANA AUHEL
SECRETARIO	DISTRITO	MANUEL	PRADO CALA
VOCAL	DISTRITO	PEDRO PABLO	PEREZ ALVAREZ
VOCAL	DISTRITO	JUAN A.	GUERRA DE HOYOS
VOCAL	DISTRITO	HERMINIA	SANCHEZ MONTESEIRIN

DISTRITO SEVILLA ESTE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JOSE M.	ARANDA LARA
SECRETARIO	DISTRITO	MANUEL	CAMARA MESTRES
VOCAL	DISTRITO	MANUEL	CARABALLO AVILA
VOCAL	DISTRITO	RAFAEL	JIMENEZ ALES
VOCAL	DISTRITO	MANUEL	MORUGAN GALVEZ

DISTRITO SEVILLA NORTE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	ALVARO	NIETO REINOSO
SECRETARIA	DISTRITO	ENCARNACION	MONTERO BALOSA
VOCAL	DISTRITO	Mª LUISA	MANZANARES TORNE
VOCAL	DISTRITO	FELIPE	VALLEJO JIMENEZ
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO	MARMESAT GUERRERO

DISTRITO SEVILLA SUR

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	Mª VICTORIA	RODRIGUEZ ROMERO
SECRETARIO	DISTRITO	LUIS	BELTRAN NOGUER
VOCAL	DISTRITO	RAFAEL	JIMENEZ TOBOSO
VOCAL	DISTRITO	Mª DOLORES	LARIO FERNANDEZ
VOCAL	DISTRITO	JOSE	CLAPERA NAVARRO

TECN. DE SALUD EN EPIDEMIOLOGIA Y PROGRAMAS

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	MARGARITA	ACOSTA FERRER
SECRETARIA	DISTRITO	CARMEN	TRUJILLO ALMANSA
VOCAL	DISTRITO	ANTONIA INES	GOMEZ ORTEGA
VOCAL	DISTRITO	Mª LUISA	GAYO LOREDO
VOCAL	DISTRITO	TESIFON	PARRON CARREÑO

DISTRITO LEVANTE-ALTO ALMANZORA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	FERNANDO	PUERTAS DE ROJAS
SECRETARIO	DISTRITO	RAFAEL	GARCIA DEL VALLE
VOCAL	DISTRITO	Mª DOLORES	ACOSTA GONZALEZ
VOCAL	DISTRITO	JOAQUIN	CANOVAS GIL
VOCAL	DISTRITO	Mª ANGELES	GUTIERREZ GARCIA

DISTRITO PONIENTE DE ALMERIA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	GRACIA	FERNANDEZ MOYA
SECRETARIO	DISTRITO	JOSE	VAZQUEZ VILLEGAS
VOCAL	DISTRITO	LISARDO	GARCIA MATARIN
VOCAL	DISTRITO	PILAR	ESPEJO GUERRERO
VOCAL	DISTRITO	AMERICO JUAN	LUZON CARRILLO

DISTRITO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	RAFAEL	PEREIRO HERNANDEZ
SECRETARIO	DISTRITO	FERNANDO	FORJA PAJARES
VOCAL	DISTRITO	JUAN ANTONIO	ZAFRA MEZCUA
VOCAL	DISTRITO	ENRIQUE	ALCARAZ VERA
VOCAL	DISTRITO	LUIS	HILARIO MADRID

DISTRITO CAMPO DE GIBRALTAR

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	ANGEL	FERNANDEZ NISTAL
SECRETARIA	DISTRITO	MARIA ISABEL	VILCHES SANCHEZ
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO JAVIER	VICENTE CUEVAS
VOCAL	DISTRITO	MERCEDES	SANCHEZ LOPEZ
VOCAL	DISTRITO	ALBERTO	RODA FOSELA

DISTRITO JEREZ-COSTA NOROESTE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	Mª PATROCINIO	AGUILERA CARRASCO
SECRETARIO	DISTRITO	SALVADOR	LUQUE GARCIA
VOCAL	DISTRITO	CARLOS	MARTIN-PEÑASCO MEDINA
VOCAL	DISTRITO	TRINIDAD	MAQUEDA MADRONA
VOCAL	DISTRITO	RAFAEL	MERINA DIAZ

DISTRITO SIERRA DE CADIZ

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	ANTONIO MANUEL	MANSILLA ROMERO
SECRETARIO	DISTRITO	JOSE ENRIQUE	SANCHEZ BASALLOTE
VOCAL	DISTRITO	BERNARDO	FERRIZ MAS
VOCAL	DISTRITO	GABRIEL	GOMEZ ESTRELLA
VOCAL	DISTRITO	FAUSTINO	GOMEZ PARRA

DISTRITO CORDOBA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	LUCIANO	BARRIOS BLASCO
SECRETARIO	DISTRITO	JOSE LUIS	GOMEZ DE HITA
VOCAL	DISTRITO	JOSE NICOLAS	GARCIA RODRIGUEZ
VOCAL	DISTRITO	RAFAEL	BEJARANO CIELOS
VOCAL	DISTRITO	SANTIAGO	GASCON VEGUIN

DISTRITO CORDOBA NORTE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	FELICIANO	SEGURA PEREA
SECRETARIO	DISTRITO	ANGEL	SERRANO CUGAT
VOCAL	DISTRITO	MARGARITA	SARDINERO CORDOBA
VOCAL	DISTRITO	SALUSTIANO	LUQUE LOZANO
VOCAL	DISTRITO	SEGUNDO	DUEÑAS CASTRO

DISTRITO CORDOBA SUR

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	RAFAEL	BERMEJO PASTOR
SECRETARIA	DISTRITO	Mª DOLORES	CABELLO GOMEZ
VOCAL	DISTRITO	JESUS	GONZALEZ LAMAS
VOCAL	DISTRITO	ANTONIO	CANO CALATRAVA
VOCAL	DISTRITO	JOSE MARIA	CABALLERO LANZAS

DISTRITO GUADALQUIVIR

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	GREGORIO	JURADO CALIZ
SECRETARIA	DISTRITO	ANA	HERVAS VARGAS
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO	MOYA COSANO
VOCAL	DISTRITO	ANTONIO	PINTOR ALVAREZ
VOCAL	DISTRITO	LUIS	LOPEZ RODRIGUEZ

DISTRITO GRANADA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JUAN	ORTIZ ESPINOSA
SECRETARIO	DISTRITO	JORGE	HERRAIZ BATLLORI
VOCAL	DISTRITO	DOLORES	SANCHEZ MARISCAL
VOCAL	DISTRITO	FERNANDO	PUCHE GUTIERREZ
VOCAL	DISTRITO	AMPARO	ORTEGA DEL MORAL

DISTRITO GRANADA NORDESTE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JOSE ANTONIO	RECHE BLANQUEZ
SECRETARIO	DISTRITO	FERNANDO	CUADROS CAMPOS
VOCAL	DISTRITO	ANTONIO	GONZALEZ VILCHEZ
VOCAL	DISTRITO	EDUARDO	PALOMARES DEL MORAL
VOCAL	DISTRITO	ANTONIO PATRICIO	LOZANO ONIEVA

DISTRITO GRANADA SUR

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	MAXIMILIANO	OCETE ESPINOLA
SECRETARIO	DISTRITO	JUAN JOSE	RODRIGUEZ JIMENEZ
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO J.	MEDINA GOMEZ
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO	SUAREZ PINILLA
VOCAL	DISTRITO	MANUEL	JIMENEZ DE LA CRUZ

DISTRITO METROPOLITANO DE GRANADA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	AQUILINO	ALONSO MIRANDA
SECRETARIO	DISTRITO	FRANCISCO	ESPINAR CID
VOCAL	DISTRITO	FEDERICO	DE LA CUADRA LIRO
VOCAL	DISTRITO	AURELIO	PALMA ENRIQUEZ
VOCAL	DISTRITO	RAFAEL	VAZQUEZ MOLINA

DISTRITO CONDADO-CAMPIÑA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	CONSUELO	MARTINEZ QUINTERO
SECRETARIO	DISTRITO	MANUEL	MERAS JIMENEZ
VOCAL	DISTRITO	CLAUDIO	BUENO MARISCAL
VOCAL	DISTRITO	JUAN DE DIOS	ALCANTARA BELLON
VOCAL	DISTRITO	FELIPE	CORDERO MENDEZ

DISTRITO HUELVA-COSTA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	FRANCISCO	ATIENZA MARTIN
SECRETARIA	DISTRITO	M. VICTORIA	QUINTERO MACIAS
VOCAL	DISTRITO	PEDRO	SCHWARTZ CALERO
VOCAL	DISTRITO	ARTURO	HIDALGO BERUTICH
VOCAL	DISTRITO	MIGUEL	GUILLEN RODRIGUEZ

DISTRITO SIERRA DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	ALFONSO	HAYA COLL
SECRETARIO	DISTRITO	JOSE Mª	GRACIA ALFONSO
VOCAL	DISTRITO	CEFERINO	CLAVIJO RAMOS
VOCAL	DISTRITO	RAFAEL	ARROYO MONTILLA
VOCAL	DISTRITO	SANTIAGO	NAVARRO MUÑOZ

DISTRITO JAEN

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	EDUARDO	SANCHEZ ARENAS
SECRETARIO	DISTRITO	TOMAS	UREÑA FERNANDEZ
VOCAL	DISTRITO	RAMIRO	AGUILERA TEJERO
VOCAL	DISTRITO	RAFAEL	LOPEZ PUERTAS
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO JESUS	MARTOS GAMIZ

DISTRITO JAEN NORDESTE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	BERNARDO PEDRO	BERBEL SANCHEZ
SECRETARIA	DISTRITO	CATALINA	GOMEZ LOPEZ
VOCAL	DISTRITO	DIEGO	GUTIERREZ MOLINA
VOCAL	DISTRITO	Mª CARMEN	PASTOR TORAL
VOCAL	DISTRITO	CESAREO	GRANADOS GARCIA

DISTRITO JAEN SUR

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JUAN ANTONIO	LOPEZ ROSIQUE
SECRETARIA	DISTRITO	MONICA	ARENAS LOPEZ
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO JAVIER	GOMEZ ZUBELDIA
VOCAL	DISTRITO	INMACULADA	SILLERO ARENAS
VOCAL	DISTRITO	MANUEL	ZAFRA GARRIDO

DISTRITO COSTA DEL SOL

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	MARIA ISABEL	DOTOR GRACIA
SECRETARIO	DISTRITO	MIGUEL	DE LA RUBIA DE GRACIA
VOCAL	DISTRITO	JOSE LUIS	CASALS SANCHEZ
VOCAL	DISTRITO	ANTONIO	HERNANDEZ ALONSO
VOCAL	DISTRITO	ANTONIO	RAMIREZ CEBALLOS

DISTRITO LA VEGA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	MANUEL	BERNAL PAEZ
SECRETARIA	DISTRITO	CARMEN	MEDINA LINARES
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO	DIAZ CEREZO
VOCAL	DISTRITO	SALVADOR	PICOSSI GARCIA
VOCAL	DISTRITO	JOSE ENRIQUE	DIAZ RODRIGUEZ

DISTRITO MALAGA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	MAXIMILIANO	VILASECA FORTES
SECRETARIO	DISTRITO	MANUEL	BUSTO PALOMO
VOCAL	DISTRITO	JUAN MANUEL	JIMENEZ MUÑOZ
VOCAL	DISTRITO	SANTOS	AGRELA TORRES
VOCAL	DISTRITO	RAMON	MONIS DELGADO

DISTRITO SERRANIA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	MANUEL	BAYONA GARCIA
SECRETARIA	DISTRITO	MANUELA	ARANDA ESCRIBANO
VOCAL	DISTRITO	SERGIO	FONS CAÑIZARES
VOCAL	DISTRITO	BELEN	JUNQUERA LLANEZA
VOCAL	DISTRITO	PEDRO	CAMPANARIO ASTETE

DISTRITO VALLE DEL GUADALHORCE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	M. CATALINA	SANCHEZ MORALES
SECRETARIO	DISTRITO	ANTONIO	LARA VILLEGAS
VOCAL	DISTRITO	JUAN JOSE	GARCIA MARTIN
VOCAL	DISTRITO	ANTONIO	PEREZ NAVARRO
VOCAL	DISTRITO	CARLOS	GUERRA GARCIA

DISTRITO ALJARAFA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JOSE MARIA	PAEZ PINTO
SECRETARIO	DISTRITO	JOSE ANTONIO	SOTO CLEMENTE
VOCAL	DISTRITO	AMBROSIO	HERRERIA DE LA LASTRA
VOCAL	DISTRITO	CARMEN	LAMA HERRERA
VOCAL	DISTRITO	JESUS	ROBLEDO MARTIN

DISTRITO SEVILLA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JOSE MANUEL	GALIANA AUHEL
SECRETARIO	DISTRITO	MANUEL	PRADO CALA
VOCAL	DISTRITO	JUAN A.	GUERRA DE HOYOS
VOCAL	DISTRITO	PEDRO PABLO	PEREZ ALVAREZ
VOCAL	DISTRITO	HERMINIA	SANCHEZ MONTESEIRIN

DISTRITO SEVILLA ESTE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JOSE M.	ARANDA LARA
SECRETARIO	DISTRITO	MANUEL	CAMARA MESTRES
VOCAL	DISTRITO	JOAQUIN	PLA MADRID
VOCAL	DISTRITO	SALVADOR	DOMINGUEZ PALOMO
VOCAL	DISTRITO	JOSE A.	FERNANDEZ ARES

DISTRITO SEVILLA SUR

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	RAFAEL	BAQUERIZO GALLARDO
SECRETARIO	DISTRITO	JAIME	AGUADO DE LOS REYES
VOCAL	DISTRITO	ALFONSO	MEDRANO ORTEGA
VOCAL	DISTRITO	CRISTIAN	FAYOS MOLET
VOCAL	DISTRITO	PABLO	GUZMAN PUEYO

TECN. DE SALUD EN SANIDAD AMBIENTAL**DISTRITO ALMERIA**

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	MARGARITA	ACOSTA FERRER
SECRETARIA	DISTRITO	CARMEN	TRUJILLO ALMANSA
VOCAL	DISTRITO	JOSE MARIA	MORALEJA GONZALEZ
VOCAL	DISTRITO	DOLORES	MARTINEZ CUADRA
VOCAL	DISTRITO	Mª CARMEN	GARCIA RAMIREZ

DISTRITO LEVANTE-ALTO ALMANZORA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	FERNANDO	PUERTAS DE ROJAS
SECRETARIO	DISTRITO	RAFAEL	GARCIA DEL VALLE
VOCAL	DISTRITO	RAMON	ESTEBAN LOPEZ
VOCAL	DISTRITO	JOSE MANUEL	CARRILLO ALBALADEJO
VOCAL	DISTRITO	CARMEN	ORTEGA CARREÑO

DISTRITO CAMPO DE GIBRALTAR

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	ANGEL	FERNANDEZ NISTAL
SECRETARIO	DISTRITO	ALBERTO	RODA FOSELA
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO JAVIER	RODRIGUEZ CONEJO
VOCAL	DISTRITO	CAMILO	MAYAN BUHIGA
VOCAL	DISTRITO	MARIA ISABEL	VILCHES SANCHEZ

DISTRITO JEREZ-COSTA NOROESTE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	Mª PATROCINIO	AGUILERA CARRASCO
SECRETARIO	DISTRITO	SALVADOR	LUQUE GARCIA
VOCAL	DISTRITO	TRINIDAD	MAQUEDA MADRONA
VOCAL	DISTRITO	RAFAEL	MERINA DIAZ
VOCAL	DISTRITO	CARLOS	MARTIN-PEÑASCO MEDINA

DISTRITO SIERRA DE CADIZ

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	ANTONIO MANUEL	MANSILLA ROMERO
SECRETARIO	DISTRITO	JOSE ENRIQUE	SANCHEZ BASALLOTE
VOCAL	DISTRITO	FAUSTINO	GOMEZ PARRA
VOCAL	DISTRITO	GABRIEL	GOMEZ ESTRELLA
VOCAL	DISTRITO	BERNARDO	FERRIZ MAS

DISTRITO CORDOBA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	LUCIANO	BARRIOS BLASCO
SECRETARIO	DISTRITO	JOSE LUIS	GOMEZ DE HITTA
VOCAL	DISTRITO	JOSE NICOLAS	GARCIA RODRIGUEZ
VOCAL	DISTRITO	SANTIAGO	GASCON VEGUIN
VOCAL	DISTRITO	JOSE A.	PRADOS CASTILLEJO

DISTRITO CORDOBA NORTE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	MARGARITA	SARDINERO CORDOBA
SECRETARIO	DISTRITO	FELICIANO	SEGURA PEREA
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO	BAEZ ROMERO
VOCAL	DISTRITO	SALUSTIANO	LUQUE LOZANO
VOCAL	DISTRITO	SEGUNDO	DUEÑAS CASTRO

DISTRITO CORDOBA SUR

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	RAFAEL	BERMEJO PASTOR
SECRETARIO	DISTRITO	ANTONIO	CANO CALATRAVA
VOCAL	DISTRITO	Mª DOLORES	CABELLO GOMEZ
VOCAL	DISTRITO	JOSE MARIA	CABALLERO LANZAS
VOCAL	DISTRITO	JESUS	GONZALEZ LAMAS

DISTRITO GUADALQUIVIR

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	GREGORIO	JURADO CALIZ
SECRETARIA	DISTRITO	ANA	HERVAS VARGAS
VOCAL	DISTRITO	LUIS	LOPEZ RODRIGUEZ
VOCAL	DISTRITO	ANTONIO	PINTOR ALVAREZ
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO	MOYA COSANO

DISTRITO GRANADA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JUAN	ORTIZ ESPINOSA
SECRETARIA	DISTRITO	Mª CRUZ	ROSALES SIERRA
VOCAL	DISTRITO	FERMIN	QUESADA JIMENEZ
VOCAL	DISTRITO	INMACULADA	MEGIAS CANA
VOCAL	DISTRITO	JOSE CARLOS	SABONET PEREZ

DISTRITO GRANADA NORDESTE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JOSE ANTONIO	RECHE BLANQUEZ
SECRETARIO	DISTRITO	FERNANDO	CUADROS CAMPOS
VOCAL	DISTRITO	JESUS	BRANDI COTTA
VOCAL	DISTRITO	MARIA	MORALEDA SANCHEZ
VOCAL	DISTRITO	TERESA	VALENZUELA CLAROS

DISTRITO GRANADA SUR

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	MAXIMILIANO	OCETE ESPINOLA
SECRETARIO	DISTRITO	JUAN JOSE	RODRIGUEZ JIMENEZ
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO J.	MEDINA GOMEZ
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO	SUAREZ PINILLA
VOCAL	DISTRITO	MANUEL	JIMENEZ DE LA CRUZ

DISTRITO METROPOLITANO DE GRANADA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	AQUILINO	ALONSO MIRANDA
SECRETARIO	DISTRITO	FRANCISCO	ESPINAR CID
VOCAL	DISTRITO	ANA MARIA	HERNANDEZ JEREZ
VOCAL	DISTRITO	MARIA ELENA	YAÑEZ DE LARA
VOCAL	DISTRITO	ISABEL	MARIN RODRIGUEZ

DISTRITO HUELVA-COSTA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	FRANCISCO	ATIENZA MARTIN
SECRETARIA	DISTRITO	M. VICTORIA	QUINTERO MACIAS
VOCAL	DISTRITO	PEDRO	SCHWARTZ CALERO
VOCAL	DISTRITO	MIGUEL	GUILLLEN RODRIGUEZ
VOCAL	DISTRITO	ARTURO	HIDALGO BERUTICH

DISTRITO SIERRA DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JUAN CIPRIANO	LOPEZ GARCIA
SECRETARIO	DISTRITO	JOSE Mª	GRACIA ALFONSO
VOCAL	DISTRITO	JUAN ANTONIO	ORTIZ BATANERO
VOCAL	DISTRITO	JOSE	GAGO ANGELINO
VOCAL	DISTRITO	ROSALIA	CABALLERO LORCA

DISTRITO JAEN NORDESTE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	BERNARDO PEDRO	BERBEL SANCHEZ
SECRETARIO	DISTRITO	ANTONIO	GONZALEZ GARCIA
VOCAL	DISTRITO	CESAREO	GRANADOS GARCIA
VOCAL	DISTRITO	FATIMA	MATA DEL REAL
VOCAL	DISTRITO	MARIA JESUS	GUALDA BUENO

DISTRITO JAEN NORTE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JUAN	RODRIGUEZ TOQUERO
SECRETARIO	DISTRITO	RAFAEL	DEL CASTILLO CASTILLO
VOCAL	DISTRITO	FERMIN	REYES REYES
VOCAL	DISTRITO	MANUEL	MARTINEZ MERCADO
VOCAL	DISTRITO	ANA	RUS JIMENEZ

DISTRITO JAEN SUR

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JUAN ANTONIO	LOPEZ ROSIQUE
SECRETARIA	DISTRITO	MONICA	ARENAS LOPEZ
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO JAVIER	GOMEZ ZUBELDIA
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO	DIAZ ARANDA
VOCAL	DISTRITO	MANUEL	ZAFRA GARRIDO

DISTRITO AXARQUIA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	ENRIQUE	PINO LOPEZ
SECRETARIO	DISTRITO	JOSE LUIS	NUIN GILPEREZ
VOCAL	DISTRITO	MANUEL	CEBALLOS VACAS
VOCAL	DISTRITO	GONZALO M.	RAMOS GALLEGO
VOCAL	DISTRITO	JOSE JAVIER	DE CASTRO SIMON

DISTRITO COSTA DEL SOL

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	MARIA ISABEL	DOTOR GRACIA
SECRETARIO	DISTRITO	MIGUEL	DE LA RUBIA DE GRACIA
VOCAL	DISTRITO	MARIA CRUZ	GALLEGO DOMINGUEZ
VOCAL	DISTRITO	VIRGILIO	TORRES LLAMAS
VOCAL	DISTRITO	CARMEN	AÑON GARCIA

DISTRITO MALAGA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	MAXIMILIANO	VILASECA FORTES
SECRETARIO	DISTRITO	MANUEL	BUSTO PALOMO
VOCAL	DISTRITO	SANTOS	AGRELA TORRES
VOCAL	DISTRITO	JUAN MANUEL	JIMENEZ MUÑOZ
VOCAL	DISTRITO	MIGUEL	SEPULVEDA MUÑOZ

DISTRITO SERRANIA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	MANUEL	BAYONA GARCIA
SECRETARIO	DISTRITO	JUAN ANTONIO	VIVAS ALGUERA
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO	SANCHEZ RAMOS
VOCAL	DISTRITO	SERGIO	FONS CAÑIZARES
VOCAL	DISTRITO	JESUS	PARRA ROJAS

DISTRITO VALLE DEL GUADALHORCE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	M. CATALINA	SANCHEZ MORALES
SECRETARIO	DISTRITO	ANTONIO	LARA VILLEGAS
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO JAVIER	GARZON BLANCO
VOCAL	DISTRITO	CARLOS	GUERRA GARCIA
VOCAL	DISTRITO	ANTONIO	PEREZ NAVARRO

DISTRITO ALJARAFE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	MANUEL	HERRERA SANCHEZ
SECRETARIO	DISTRITO	ANTONIO	RODRIGUEZ DE CEPEDA
VOCAL	DISTRITO	JOSE ANGEL	DIAZ-SALAZAR ALBARRAN
VOCAL	DISTRITO	MANUEL	DOMINGUEZ HERNANDEZ
VOCAL	DISTRITO	NICOLAS	CORTES MUÑOZ

DISTRITO SEVILLA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JOSE MANUEL	GALIANA AUCEL
SECRETARIO	DISTRITO	MANUEL	PRADO CALA
VOCAL	DISTRITO	JUAN A.	GUERRA DE HOYOS
VOCAL	DISTRITO	HERMINIA	SANCHEZ MONTESEIRIN
VOCAL	DISTRITO	PEDRO PABLO	PEREZ ALVAREZ

DISTRITO SEVILLA ESTE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JOSE M.	ARANDA LARA
SECRETARIO	DISTRITO	MANUEL	CAMARA MESTRES
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO	PALOS CALERO
VOCAL	DISTRITO	CONCEPCION	NUÑEZ CASTAIN
VOCAL	DISTRITO	JOSE Mª	NAVAJAS LLAMAS

DISTRITO SEVILLA NORTE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	ALVARO	NIETO REINOSO
SECRETARIA	DISTRITO	ENCARNACION	MONTERO BALOSA
VOCAL	DISTRITO	CANDIDO	GOMEZ BENITEZ
VOCAL	DISTRITO	ANTONIO	HERNANDEZ JIMENEZ
VOCAL	DISTRITO	Mª LUISA	MANZANARES TORNE

DISTRITO SEVILLA SUR

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JUAN JOSE	LUNA CANO
SECRETARIO	DISTRITO	FRANCISCO	MARTIN PEREZ
VOCAL	DISTRITO	ANA	REDONDO CAMACHO
VOCAL	DISTRITO	MARIA DEL PILAR	SANCHEZ VILLARRASO
VOCAL	DISTRITO	RAFAEL	MARIN CABRERA

TECN. DE SALUD EN MEDICAMENTO**DISTRITO ALMERIA**

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	MARGARITA	ACOSTA FERRER
SECRETARIA	DISTRITO	CARMEN	TRUJILLO ALMANSA
VOCAL	DISTRITO	MARIA JOSE	TARIN REMOHI
VOCAL	DISTRITO	Mª CARMEN	GARCIA RAMIREZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	Mª ANGELES	ORTS LAZA

DISTRITO LEVANTE-ALTO ALMANZORA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	FERNANDO	PUERTAS DE ROJAS
SECRETARIO	DISTRITO	RAFAEL	GARCIA DEL VALLE
VOCAL	DISTRITO	PABLO	LARQUE COGOLLUDO
VOCAL	DISTRITO	GINES	ROMERA SOLER
VOCAL	DISTRITO	Mª ANGELES	ORTS LAZA

DISTRITO PONIENTE DE ALMERIA

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	GRACIA	FERNANDEZ MOYA
SECRETARIO	DISTRITO	JOSE	VAZQUEZ VILLEGAS
VOCAL	DISTRITO	Mª DOLORES	DEL AGUILA GIMENEZ
VOCAL	DISTRITO	ISABEL	MONTES ESCUDERO
VOCAL	DISTRITO	ROSARIO	MANZANO FERNANDEZ

DISTRITO GRANADA NORDESTE

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JOSE ANTONIO	RECHE BLANQUEZ
SECRETARIA	DISTRITO	MARIA PAZ	BARRIO GARCIA
VOCAL	DISTRITO	TERESA	VALENZUELA CLAROS
VOCAL	DISTRITO	MARIA	MORALEDA SANCHEZ
VOCAL	DISTRITO	JESUS	BRANDI COTTA

DISTRITO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	RAFAEL	PEREIRO HERNANDEZ
SECRETARIO	DISTRITO	FERNANDO	FORJA PAJARES
VOCAL	DISTRITO	MARIA VICTORIA	MANZANO MARTIN
VOCAL	DISTRITO	CARMEN	PACHECO RODRIGUEZ
VOCAL	DISTRITO	JUAN MANUEL	BORRERO RUBIO

DISTRITO GRANADA SUR

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JUAN SERGIO	FERNANDEZ RUIZ
SECRETARIO	DISTRITO	RAFAEL	SERRANO CARDENAS
VOCAL	DISTRITO	RAFAEL	ARREBOLA NACLE
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO	CARRILLO HURTADO
VOCAL	DISTRITO	MARIA ANGELES	AGUDO MARTINEZ

DISTRITO CAMPO DE GIBRALTAR

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	ANGEL	FERNANDEZ NISTAL
SECRETARIA	DISTRITO	MARIA ISABEL	VILCHES SANCHEZ
VOCAL	DISTRITO	JOSE	SANCHEZ PIÑERO
VOCAL	DISTRITO	JOSE	GANTES TRELLES
VOCAL	DISTRITO	FELIX	LLORET GUIDI

DISTRITO METROPOLITANO DE GRANADA

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	AQUILINO	ALONSO MIRANDA
SECRETARIO	DISTRITO	FRANCISCO	ESPINAR CID
VOCAL	DISTRITO	MARIA ELENA	YAÑEZ DE LARA
VOCAL	DISTRITO	CEFERINO	RIVADENEIRA NAVARRO
VOCAL	DISTRITO	ISABEL	MARIN RODRIGUEZ

DISTRITO JEREZ-COSTA NOROESTE

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	Mª PATROCINIO	AGUILERA CARRASCO
SECRETARIO	DISTRITO	SALVADOR	LUQUE GARCIA
VOCAL	DISTRITO	Mª ASUNCION	ALMENDRAL VICENTE
VOCAL	DISTRITO	ROCIO	ESCALONA NAVARRO
VOCAL	DISTRITO	SACRAMENTO	RUIZ BENITEZ

DISTRITO CONDADO-CAMPAÑA

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	PEDRO	FERNANDEZ-NIETO FERNANDEZ
SECRETARIO	DISTRITO	JOSE	PINEDA MORALES
VOCAL	DISTRITO	CARMEN	GARCIA PRAT
VOCAL	DISTRITO	ANDRES	AGUILAR ROMAN
VOCAL	DISTRITO	Mª LUISA	VALDIVIA HEREDIA

DISTRITO SIERRA DE CADIZ

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	ANTONIO MANUEL	MANSILLA ROMERO
SECRETARIO	DISTRITO	JOSE ENRIQUE	SANCHEZ BASALLOTE
VOCAL	DISTRITO	JOSE	LOPEZ RUBIO
VOCAL	DISTRITO	ROCIO	CARRASCO RAMIREZ
VOCAL	DISTRITO	Mª TERESA	GOMEZ DE TRAVECEDO CALVO

DISTRITO HUELVA-COSTA

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	FRANCISCO	ATIENZA MARTIN
SECRETARIA	DISTRITO	M. VICTORIA	QUINTERO MACIAS
VOCAL	DISTRITO	CARMEN	GARCIA PRAT
VOCAL	DISTRITO	JOSE ANTONIO	CACERES MAS
VOCAL	DISTRITO	CAROLINA	HERNANDEZ VILAPLANA

DISTRITO CORDOBA

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	LUCIANO	BARRIOS BLASCO
SECRETARIO	DISTRITO	JOSE LUIS	GOMEZ DE HITA
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO	SANCHEZ DE PUERTA TRUJILLO
VOCAL	DISTRITO	DOLORES	PEREZ FERRIEU
VOCAL	DISTRITO	JOSE ANTONIO	ORTIZ RUEDA

DISTRITO SIERRA DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JUAN CIPRIANO	LOPEZ GARCIA
SECRETARIA	DISTRITO	CONCEPCION	HIDALGO GARCIA
VOCAL	DISTRITO	ROGELIO	LOPEZ GONZALEZ
VOCAL	DISTRITO	JUAN ANTONIO	ORTIZ BATANERO
VOCAL	DISTRITO	ROSALIA	CABALLERO LORCA

DISTRITO CORDOBA SUR

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	RAFAEL	BERMEJO PASTOR
SECRETARIA	DISTRITO	Mª DOLORES	CABELLO GOMEZ
VOCAL	DISTRITO	CONSUELO	DE PRADO ALCALA
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO	SANCHEZ DE PUERTA TRUJILLO
VOCAL	DISTRITO	ANTONIO JOSE	JODRAL SEGADO

DISTRITO JAEN

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	EDUARDO	SANCHEZ ARENAS
SECRETARIO	DISTRITO	TOMAS	UREÑA FERNANDEZ
VOCAL	DISTRITO	JESUS	GARCIA DE REPARAZ BARROSO
VOCAL	DISTRITO	FLORENTINA	HORNOS UREÑA
VOCAL	DISTRITO	RAFAEL	SANCHEZ ORTEGA

DISTRITO GUADALQUIVIR

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	GREGORIO	JURADO CALIZ
SECRETARIO	DISTRITO	RAFAEL	MARQUEZ LOPEZ
VOCAL	DISTRITO	ANA	HERVAS VARGAS
VOCAL	DISTRITO	JOSE ANTONIO	RUIZ MURO
VOCAL	DISTRITO	Mª DOLORES	LUNA GOMEZ

DISTRITO JAEN NORDESTE

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	BERNARDO PEDRO	BERBEL SANCHEZ
SECRETARIO	DISTRITO	ANTONIO	GONZALEZ GARCIA
VOCAL	DISTRITO	MARIA JESUS	GUALDA BUENO
VOCAL	DISTRITO	FATIMA	MATA DEL REAL
VOCAL	DISTRITO	MARIA ESTHER	OCON GARRIDO

DISTRITO GRANADA

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	CAROLINA	MORCILLO RODENAS
SECRETARIO	DISTRITO	FERNANDO	PUCHE GUTIERREZ
VOCAL	DISTRITO	DOLORES	RUIZ ORPEZ
VOCAL	DISTRITO	JOSE ANTONIO	PONS TOMAS
VOCAL	DISTRITO	MIGUEL	DAMAS FERNANDEZ FIGARES

DISTRITO JAEN NORTE

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	RAFAEL	DEL CASTILLO CASTILLO
SECRETARIO	DISTRITO	JUAN	RODRIGUEZ TOQUERO
VOCAL	DISTRITO	TERESA	RUIZ-RICO RUIZ-MORON
VOCAL	DISTRITO	TRINIDAD	CANTAL SANCHEZ
VOCAL	DISTRITO	Mª DOLORES	LAGARDE FERNANDEZ

DISTRITO JAEN SUR			
DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JUAN ANTONIO	LOPEZ ROSIQUE
SECRETARIA	DISTRITO	MONICA	ARENAS LOPEZ
VOCAL	DISTRITO	MARIA ANTONIA	GARCIA MARTI
VOCAL	DISTRITO	MONICA	DOÑA JIMENEZ
VOCAL	DISTRITO	SOLEDAD	CATEDRA CATEDRA

DISTRITO AXARQUIA			
DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	TORCUATO	ROMERO LOPEZ
SECRETARIA	DISTRITO	ELVIRA	DIAZ CARO
VOCAL	DISTRITO	CARLOS	CABEZAS GARCIA
VOCAL	DISTRITO	ANTONIO ELOY	GUZMAN GUZMAN
VOCAL	DISTRITO	ANTONIO	SAENZ DE BURUAGA Y LERENA

DISTRITO COSTA DEL SOL			
DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	MARIA ISABEL	DOTOR GRACIA
SECRETARIO	DISTRITO	MIGUEL	DE LA RUBIA DE GRACIA
VOCAL	DISTRITO	MARIA LOURDES	MOLINA CARO
VOCAL	DISTRITO	ROSARIO	AUDICANA ARCAS
VOCAL	DISTRITO	DOLORES	MORALES HERNANDEZ

DISTRITO LA VEGA			
DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	MANUEL	BERNAL PAEZ
SECRETARIA	DISTRITO	CARMEN	MEDINA LINARES
VOCAL	DISTRITO	JOSE	SANCHEZ MORCILLO
VOCAL	DISTRITO	VICTORIANO	PADILLA MARIN
VOCAL	DISTRITO	MARIA DOLORES	GUERRERO CHICA

DISTRITO MALAGA			
DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	MAXIMILIANO	VILASECA FORTES
SECRETARIO	DISTRITO	MANUEL	BUSTO PALOMO
VOCAL	DISTRITO	DIEGO	RODRIGUEZ RASCON
VOCAL	DISTRITO	SALVADOR	CARRASCO LOZANO
VOCAL	D.G. PERSONAL	DOLORES	MORALES HERNANDEZ

DISTRITO SERRANIA			
DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	MANUEL	BAYONA GARCIA
SECRETARIO	DISTRITO	JUAN ANTONIO	VIVAS ALGUERA
VOCAL	D.G. PERSONAL	VICTORIANO	PADILLA MARIN
VOCAL	D.G. PERSONAL	JOSE	SANCHEZ MORCILLO
VOCAL	D.G. PERSONAL	MARIA DOLORES	GUERRERO CHICA

DISTRITO ALJARAFE			
DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JOSE MARIA	PAEZ PINTO
SECRETARIA	DISTRITO	MARIA ANGELES	TARILONTE DELGADO
VOCAL	DISTRITO	Mª CARMEN	ZAMBRANA CAYUSO
VOCAL	DISTRITO	ELENA	MARTIN VALLEJO
VOCAL	DISTRITO	CARMEN	BELTRAN CALVO

DISTRITO SEVILLA			
DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JOSE MANUEL	GALIANA AUJHEL
SECRETARIA	DISTRITO	ELOISA	FERNANDEZ SANTIAGO
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO JAVIER	BAUTISTA PALOMA
VOCAL	DISTRITO	AMPARO	LLUCH COLOMER
VOCAL	DISTRITO	JOSEFA	GARCIA GARCIA

DISTRITO SEVILLA NORTE			
DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	ALVARO	NIETO REINOSO
SECRETARIA	DISTRITO	ENCARNACION	MONTERO BALOSA
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO	PAZ CASTRO
VOCAL	DISTRITO	CANDIDO	GOMEZ BENITEZ
VOCAL	DISTRITO	MARIA DOLORES	GUERRERO AZNAR

Ver Anexo III en página 2.717 del BOJA núm. 21 de 2 de febrero de 2004.

Ver Anexo IV en página 2.718 del BOJA núm. 21 de 2 de febrero de 2004.

Ver Anexo V en página 2.719 del BOJA núm. 21 de 2 de febrero de 2004.

Ver Anexo VI en página 2.720 del BOJA núm. 21 de 2 de febrero de 2004.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se inicia la fase de provision del proceso extraordinario de consolidacion de empleo para la selección y provision de plazas de Pinches del Servicio Andaluz de Salud, convocados por las Resoluciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 23 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74 de 25 junio) por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario de Grupo E; finalizada la fase de selección de dicho proceso extraordinario en la categoría de Pinches y declarados en situación de expectativa de destino los aspirantes que superaron la misma, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280 de 22 de noviembre de 2001).

RESUELVE

Primero. Inicio y contenido de la fase de provisión.

Iniciar, de conformidad con lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria, la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas Pinches.

De conformidad a lo establecido en la base 6.2. de la convocatoria, la fase de provisión consistirá en la valoración de los méritos de los concursantes, conforme al baremo que figura como Anexo VI de la Resolución de convocatoria.

Segundo. Oferta de plazas.

Aprobar la relación de plazas que se ofertan conforme a la distribución por centros de destino que se indican en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. Participantes obligados.

Conforme a lo establecido en la base 6.3. de la convocatoria, deberán participar obligatoriamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) El personal que, como consecuencia de su participación en la fase de selección del proceso de consolidación de empleo, haya sido declarado, mediante Resolución de 7 de febrero de 2005 (BOJA núm. 35 de 18 de febrero) de esta Dirección General, personal estatutario en situación de expectativa de destino en la categoría a que ahora concursa.

El personal que se encuentre en esta situación debe solicitar todas las plazas ofertadas en la correspondiente categoría, en caso contrario, pasará a la situación de excedencia voluntaria, sin que se proceda a valorar su solicitud en la fase de provisión.

El personal que se encuentre en esta situación, y no participe en la fase de provisión, se le considerará decaído en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino en la categoría correspondiente.

Conforme a lo establecido en la base 5.6 de la convocatoria, quienes como consecuencia de su participación en la fase de selección correspondiente a más de una categoría profesional, o en su caso especialidad, accedieran a la situación de personal estatutario en expectativa de destino en más de una categoría o especialidad, únicamente podrán participar en la fase de provisión de plazas en una sola categoría o especialidad. Por ello, se entenderá que aquéllos que participen en la presente fase de provisión, habiendo a su vez participado en alguna otra fase de provisión iniciada anteriormente, correspondiente a otra categoría o especialidad, optan por mantener su participación, exclusivamente, en la fase de provisión que ahora se inicia.

b) El personal que se encuentre en situación de reingreso provisional en Centros Sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud, en la categoría de Pinches, deberá participar obligatoriamente en esta fase de provisión a fin de obtener destino definitivo en la categoría en la que ostente nombramiento en propiedad, solicitando, al menos, todas las plazas ofertadas en la misma Área de Salud donde le fue concedido el reingreso provisional.

El personal en situación de reingreso provisional al servicio activo que no participe en esta fase de provisión, así como aquél que aún habiendo participado no hubiese solicitado todas las plazas a que hace referencia el párrafo anterior, será declarado de oficio en una nueva situación de excedencia voluntaria, en el plazo de tres días hábiles desde la resolución del procedimiento de consolidación de empleo, incluso en el supuesto de que la plaza que viniese ocupando no hubiera sido adjudicada en dicho concurso.

Cuarto. Participantes voluntarios.

Conforme a lo establecido en la base 6.4. del Anexo I de la Resolución de convocatoria podrán participar voluntariamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) El personal estatutario fijo que, ostentando nombramiento en propiedad en la categoría en la que concursa, se encuentre desempeñando o tenga plaza reservada en los Centros Sanitarios de la Seguridad Social, sean cuales fueren las Administraciones Públicas de las que aquélla dependa y sea cual fuere la fecha en que hubiese tomado posesión.

b) El personal en situación distinta a la de activo y que no ostente reserva de plaza, siempre que reúna los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo el último día de presentación de solicitudes de la fase de provisión, sin que le sea exigible plazo alguno de permanencia en la mencionada situación.

Quinto. Solicitudes y Documentación.

Los participantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de participación.
- b) Petición de destino.
- c) Autobaremo de méritos, referidos al día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
- d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- e) Fotocopia compulsada del nombramiento en propiedad en la categoría a la que se concursa (sólo en el caso de concursantes que no procedan de la fase de selección).
- f) Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en situación de reingreso provisional al servicio activo, acompañarán a su solicitud fotocopia compulsada de la Resolución de la concesión de dicha excedencia o reingreso.
- g) Originales o fotocopias compulsadas de las certificaciones o acreditaciones correspondientes a todos los méritos alegados y computados por el concursante en la autobaremación de méritos realizada conforme al baremo establecido en el Anexo VI de la Resolución de convocatoria, y referidos al día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La solicitud de participación, la petición de destino y el autobaremo de méritos, que se ajustarán a los modelos que se publican como Anexos II, III y IV de la presente Resolución, tendrán que formularse necesariamente en el impreso oficial original que será facilitado gratuitamente en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en los Distritos Sanitarios y Hospitales del Servicio Andaluz de Salud, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en las Delegaciones de la Junta de Andalucía en Madrid y Bruselas, en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar y en los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

Sexto. Solicitud de participación.

Los concursantes deberán cumplimentar todos los apartados de su solicitud de participación (Anexo II de la presente Resolución) indicando:

- a) El código de la categoría a la que concursa (en el reverso de la solicitud se relacionan los códigos de todas las categorías y especialidades).
- b) La situación administrativa desde la que concursa –de entre las que se relacionan a continuación– y el código del centro de destino al que está adscrita la plaza que ocupa y/o que tiene reservada. En caso de participar desde la excedencia deberán indicar el código del centro al que estaba adscrita la última plaza que desempeñó. Al efecto, en el Anexo V de la presente Resolución, se indican los códigos de todos los centros de destino del Servicio Andaluz de Salud.

Situaciones administrativas:

1. Personal estatutario en expectativa de destino.
2. Personal fijo con destino definitivo o plaza reservada (deberá indicar el código del centro de destino donde tiene el destino definitivo o la plaza reservada).
3. Personal fijo con destino provisional (deberá indicar el código del centro donde tiene el destino provisional). Aquellos concursantes que participen desde un destino provisional, teniendo plaza reservada, deberán indicar en su solicitud ambas situaciones e indicar, asimismo, el código de ambos centros de destino.

4. Personal fijo procedente de excedencia (deberá indicar el código del centro de destino donde obtuvo el último destino definitivo).

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figure en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la consignación del mismo como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

Séptimo. Autobaremación.

Conforme a lo establecido en la base 6.7 de la convocatoria, los concursantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos, conforme al baremo contenido en el Anexo VI de la Resolución de convocatoria, cumplimentando al efecto el impreso de autobaremo (Anexo IV de la presente Resolución). Esta autobaremación vinculará al Tribunal correspondiente, en el sentido de que el mismo sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremadados por los concursantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del Anexo VI de la Resolución de convocatoria.

Octavo. Petición de destino.

Los aspirantes deberán consignar en el impreso de petición de destino (Anexo III de la presente Resolución) los Hospitales por los que optan, con independencia de que en los mismos se oferten o no plazas, especificando a tal fin los códigos indicados en el Anexo I de la presente Resolución.

Dicho Anexo I detalla, en función de la categoría convocada y de los centros a los que se puede adscribir la misma, los códigos correspondientes a todos los Hospitales, detallando, en su caso, las plazas que se ofertan en la fase de provisión que ahora se inicia.

Por la aplicación del sistema de resultados, a estas plazas se acumularán aquéllas que resulten vacantes tras la obtención de nuevo destino por los participantes que fueran titulares de las mismas, siempre que dichas plazas no estén sometidas a procesos de amortización, desdotación o reconversión. La acumulación y adjudicación de dichas plazas se realizará de forma automática y simultánea a la adjudicación del resto de las plazas. Por ello, aquellos aspirantes que deseen optar por un centro en el que no se ofertan plazas deberán indicar en el impreso el código del mismo, en previsión de que a resultados se oferten plazas en el mismo.

El personal que se encuentre en situación de expectativa de destino debe solicitar, al menos, todos los centros en los que se oferten plazas de la categoría a la que concursa, en caso contrario, pasará a la situación de excedencia voluntaria, sin que se proceda a valorar su solicitud en la fase de provisión.

Noveno. Acreditación de méritos valorables.

Conforme a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, los méritos a valorar por los respectivos Tribunales, a efectos de determinar la puntuación en el concurso conforme al baremo contenido en el Anexo VI de la Resolución de convocatoria, serán los alegados, acreditados documental y autobaremadados por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremadados por los aspirantes.

La documentación acreditativa de los méritos deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo consistir en la presentación de fotocopias compulsadas de los certificados de servicios prestados. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la

certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

De conformidad a lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, en caso de empate en la puntuación total obtenida en la fase de provisión, se resolverá, en primer lugar, a favor del concursante que acredite el mayor tiempo total de servicios prestados en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud. Al efecto, los concursantes deberán presentar, durante el plazo de presentación de solicitudes, originales o fotocopias compulsadas de los certificados que acrediten todos los servicios prestados, como personal propietario o como personal temporal, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, cualquiera que sea la categoría en la que los mismos hayan sido prestados y con independencia de que dichos servicios superen el tope de puntuación establecido en el baremo contenido en el Anexo VI de la resolución de convocatoria.

Décimo. Plazo de presentación.

Conforme a lo establecido en la base 6.6 de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes y documentación será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Durante este plazo, los concursantes podrán modificar o retirar su solicitud mediante nueva instancia que anulará totalmente las anteriores.

Finalizado el plazo de presentación citado en el párrafo anterior, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados. Los participantes voluntarios podrán desistir de su participación en el concurso hasta la finalización del plazo para presentar alegaciones a la Resolución provisional de la fase de provisión.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud (C/Pedro Muñoz Torres s/n, 41071 Sevilla) con la indicación «Fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas» detallando la categoría a la que concursa.

Undécimo. Lugar de presentación.

Las solicitudes deberán presentarse en los Registros de los Servicios Centrales (preferentemente en el Registro Auxiliar sito en la C/ Pedro Muñoz Torres s/n, 41071 Sevilla) o en los Registros de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, o de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de marzo de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I DISTRIBUCION DE PLAZAS			
CATEGORIA: PINCHE			
PROVINCIA	UNIDAD	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	19202	H. TORRECARDENAS	31
	19213	H. HUERCAL-OVERA	4
CADIZ	29201	H. PUERTA DEL MAR	35
	29212	H. PUERTO REAL	16
	29223	H. LA LINEA DE LA CONCEP. (A.S. C. GIBRALTAR)	3
	29234	H. ALGECIRAS (A. S. CAMPO DE GIBRALTAR)	10
	29245	H. JEREZ FRA	33
CORDOBA	39200	H. REINA SOFIA	39
	39211	H. INFANTA MARGARITA	12
	39222	H. VALLE DE LOS PEDROCHES (A. S. NORTE CORDOBA)	6
GRANADA	49206	H. VIRGEN DE LAS NIEVES	58
	49210	H. CLINICO SAN CECILIO	35
	49221	H. MOTRIL	8
	49232	H. DE BAZA	11
HUELVA	59205	H. JUAN RAMON JIMENEZ	28
	59216	H. INFANTA ELENA	22
	59220	H. RIOTINTO	6
JAEN	69204	COMP. HOSPITALARIO JAEN	60
	69215	H. UBEDA	10
	69226	H. LINARES	13
MALAGA	79203	H. CARLOS HAYA	80
	79214	H. VIRGEN VICTORIA	28
	79225	H. RONDA	9
	79236	H. AXARQUIA	11
	79240	H. ANTEQUERA	8
SEVILLA	89202	H. VIRGEN DEL ROCIO	80
	89213	H. VIRGEN MACARENA	74
	89224	H. VALME	5
	89902	H. NTRA. SRA. MERCED OSUNA (A.S. OSUNA)	0
TOTALES			735

Ver Anexo II en página 16.760 del
BOJA núm. 147 de 28 de julio de 2004.

Ver Anexo III en página 16.761 del
BOJA núm. 147 de 28 de julio de 2004.

Ver Anexo IV en página 16.762 del
BOJA núm. 147 de 28 de julio de 2004.

Ver Anexo V en página 16.763 del
BOJA núm. 147 de 28 de julio de 2004.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 25 de febrero, de la Direccion General de Gestion de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educacion.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la

presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Currículum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuántos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2005.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro Directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Denominación del Puesto: Coordinador General Planificación y Control Presupuestario.
Codigo: 1750010.
Núm. de Plazas: 1.
Ads: F.
Tipo de Administración:

Características Esenciales:

Grupo: A
Cuerpo: P-A1/A11
Area Funcional: Presupuesto y Gestión Económica.
Area Relacional:
Nivel CD: 30.
C. Especifico RFIDP/PTS: XXXX-19.239,96.

Requisitos Desempeño:

Experiencia: 4
Titulación:

Otras Características:

Meritos Especificos:

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 1 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo

46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de marzo de 2005.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Huelva.
Centro de Destino: Delegación Provincial de Huelva.
Código SIRHUS: 816610.
Denominación del puesto: Servicio Gestión de Servicios Sociales.
Núm. plazas: 1.
ADS: F.
Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: AB.
Cuerpo: PA1 1.
Modo Acceso: PLD.
Area Funcional: Asuntos Sociales.
Area Relacional: -
Nivel: 26.
C.Específico: XXXX- 13.270,44 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.
Titulación:
Formación:
Localidad: Huelva.
Otras características:
Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 22 de febrero de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 236 de 9 de diciembre

Este Rectorado ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la LOU; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC), el RDH; los EUGR y la Regulación de los Concursos de Acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión de 9 de noviembre de 2004; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación, y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión del título de Doctor.

2.2. Requisitos específicos:

a) Acreditar hallarse habilitado para el cuerpo docente universitario y área de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del RDH y 114.2 de los EUGR.

b) No podrán participar en el presente concurso de acceso quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en los artículos 65 de la LOU y 17.7 del RDH.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes, se dirigirán al Magnífico y Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Granada, a través del Registro General de ésta (Cuesta del Hospicio, s/n Hospital Real, 18071 Granada), o por cualquiera de los procedimientos

establecidos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

3.3. Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 37,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Granada, en la cuenta 2031.0000.01.0101745629, con el título «Universidad de Granada. Pruebas Selectivas», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso de acceso.

c) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince

días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal (c/ Santa Lucía, 2, 18071 Granada), que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad (www.ugr.es).

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

5. Comisiones de Acceso.

5.1. La composición de las Comisiones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de los EUGR, es la que figura como anexo III de esta convocatoria.

5.2. Las Comisiones deberán constituirse en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos a concurso.

Para ello, el Presidente de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicará lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales.

5.3. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Quienes no concurran al citado acto decaerán en sus derechos.

Una vez constituida, la Comisión elegirá a uno de los vocales para que actúe como Secretario de la misma.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesario, al menos, la presencia de tres de sus miembros.

5.4. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza los criterios para la valoración del concurso que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de los EUGR, respetarán los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. El Presidente de la Comisión deberá de convocar, con una antelación mínima de diez días naturales, a los concursantes definitivamente admitidos para el acto de entrega de documentación. En dicho acto se hará entrega del currículum detallado, por quintuplicado, según modelo que se adjunta como anexo IV a la convocatoria, así como un ejemplar de los justificantes documentales de los méritos alegados en el mismo. Así mismo, se acompañará una relación de toda la documentación que se entrega.

Cualquier concursante que no concurra al acto de entrega de documentación decaerá en sus derechos de ser evaluado.

6.2. El acto de entrega del currículum y sus justificantes será público y tendrá que celebrarse después de que se hagan públicos los criterios para la valoración de los concursantes o, como muy tarde, dentro del día siguiente a la fecha de constitución de la Comisión. En el mismo acto de entrega de documentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por el resto de concursantes.

6.3. El Presidente de la Comisión velará para que las fechas de constitución de la Comisión y de entrega de documentación se hagan públicas tanto en el tablón de anuncios

del Departamento al que corresponda la plaza, como en el del Servicio de Personal y en la página web de la Universidad.

6.4. Una vez efectuado lo anterior, la Comisión valorará a los aspirantes de acuerdo con los criterios fijados.

6.5. Las Comisiones valorarán los méritos de los candidatos y, entre otros aspectos, la calidad de su actividad docente e investigadora, los servicios institucionales prestados y la adecuación de su currículum al área de conocimiento y al perfil de la plaza.

Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión no valorará aquellos méritos que siendo alegados en el currículum detallado no estén debidamente justificados.

6.6. La Comisión, en el transcurso de su actuación, podrá recabar la presencia de cualquiera de los candidatos para aclarar los extremos que crea conveniente acerca de los méritos alegados. Para ello, el Presidente de la Comisión deberá convocar al concursante con una antelación mínima de diez días naturales. La inasistencia del concursante a la entrevista podrá facultar a la Comisión para no valorar los méritos sujetos a aclaración.

6.7. Las Comisiones, en su funcionamiento, actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. En todo caso, las decisiones incluirán una valoración numérica, individualizada y motivada de cada candidato.

7. De la propuesta de provisión.

7.1. Las Comisiones de acceso, en el plazo máximo de dos meses desde su constitución, propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Personal, momento a partir del cual se contarán los plazos para la interposición de posibles reclamaciones. Así mismo, la resolución se publicará en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente. La página web de la Universidad de Granada comunicará que se ha producido la resolución del concurso y que los resultados se hallan disponibles en el tablón de anuncios oficial.

7.2. La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación en el Servicio de Personal anteriormente citada. A tal fin los aspirantes deberán actuar con la diligencia razonable para estar al corriente del desarrollo del concurso y de la publicación en el tablón de anuncios oficial del resultado del mismo. La fecha en que se produce la exposición pública del resultado se hará constar en el propio anuncio.

7.3. Siempre que no se dé la circunstancia contemplada en el artículo 17.1 del RDH, los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza/s, cuando a juicio de la Comisión los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente o investigadora de la plaza.

7.4. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión en los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como las instancias y la documentación entregada por cada candidato que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

7.5. Los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de la Comisión de Acceso en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

7.6. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva. Esta recla-

mación será valorada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en los artículos 18 del RDH y 117 de los EUGR.

7.7. Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para el Rector, cuya resolución agotará la vía administrativa y será impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7.8. Transcurridos tres meses sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada la reclamación.

8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

8.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.4. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 22 de febrero de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

Código: 1/2/2005.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Psicología Básica.

Departamento: Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento.

Actividad docente e investigadora: Condicionamiento, aprendizaje, motivación y emoción.

Código: 2/2/2005.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Análisis matemático.

Departamento: Análisis matemático.

Actividad docente e investigadora: Análisis funcional.

Código: 3/2/2005.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Didáctica y organización escolar.

Departamento: Didáctica y organización escolar.

Actividad docente e investigadora: Nuevas tecnologías aplicadas a la educación.

Código: 4/2/2005.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Didáctica y organización escolar.

Departamento: Didáctica y organización escolar.

Actividad docente e investigadora: Bases psicopedagógicas de la educación especial.



Universidad de Granada

ANEXO N.º II**Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios**

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada a **Concurso de Acceso** una plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

Registro

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO

Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	
Departamento		
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria		
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	País	DNI / NIE / Pasaporte	
Domicilio / Dirección para notificaciones					
Código postal	Municipio	Provincia	País	Teléfono de contacto	

En caso de ser Funcionario Público de Carrera:

Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º registro personal
Situación administrativa ☐ Servicio activo ☐ Excedencia voluntaria ☐ Servicios especiales ☐ Otra situación:			

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención
.....	
.....	
Docencia previa	
.....	
.....	
.....	

IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....
.....
.....

SOLICITA: ser admitido al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I de esta solicitud, comprometiéndose en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firma:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO III

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Psicología Básica.
Código de la plaza: 1/2/2005.

1. Comisión Titular:

Presidente:

- Pío Tudela Garmendia, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Antonio Maldonado López, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
- Andrés Catena Martínez, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
- José Cañas Delgado, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
- Luis Fuentes Melero, Catedrático de Universidad. Universidad de Murcia.

2. Comisión Suplente:

Presidente:

- María Teresa Bajo Molina, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Luis Aguado Aguila, Catedrático de Universidad. Universidad de Complutense de Madrid.
- Victoria Díez Chamizo, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.
- Jordi Fernández de Castro, Catedrático de Universidad. Universidad de Autónoma de Barcelona.
- Manuel Carreiras Valiña, Catedrático de Universidad. Universidad de La Laguna.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Análisis Matemático.
Código de la Plaza: 2/2/2005.

1. Comisión Titular:

Presidente:

- Juan Martínez Moreno, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Ángel Rodríguez Palacios, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
- José María Isidro Gómez, Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago.
- Miguel Cabrera García, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- José Luis Gámez Ruiz, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidente:

- Juan Francisco Mena Jurado, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Antonio Cañada Villar, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

- Antonio Jiménez Vargas, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Almería.

- Antonio Moreno Galindo, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

- David Arcoya Álvarez, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Didáctica y organización escolar.
Código de la plaza: 3/2/2005.

1. Comisión Titular:

Presidente:

- Manuel Lorenzo Delgado, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Angeles Gervilla Castillo, Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.
- Sebastián Sánchez Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Granada.
- Tomás Sola Martínez, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- José Antonio Ortega Carrillo, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidente:

- Joaquín Gairín Sallán, Catedrático de Universidad. Universidad de Autónoma de Barcelona.

Vocales:

- José Antonio Torres González, Catedrático de Universidad. Universidad de Jaén.
- Juan Bautista Martínez Rodríguez, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Santiago Castillo Arredondo, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Nacional Educación a Distancia.
- Mario Martín Brís, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Alcalá de Henares.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Didáctica y organización escolar.
Código de la plaza: 4/2/2005.

1. Comisión Titular:

Presidente:

- Francisco Salvador Mata, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Antonio Bolívar Botía, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
- Víctor Acosta Rodríguez, Catedrático de Universidad. Universidad de La Laguna.
- Santiago Molina García, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Zaragoza.
- María José León Guerrero, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidente:

- Pedro Simón de Vicente Rodríguez, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Pilar Arnáiz Sánchez, Catedrático de Universidad. Universidad de Murcia.
- Miguel Pérez Ferra, Catedrático de Universidad. Universidad de Jaén.
- Enriqueta Molina Ruiz, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- María Jesús Gallego Arrufat, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

ANEXO IV

1. Datos personales.
Apellidos y nombre:
Documento Nacional de Identidad: Número, lugar y fecha de expedición.
Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.
Residencia: Provincia, localidad, dirección, teléfono.
Categoría actual como docente:
Departamento o unidad docente actual:
Área de Conocimiento actual:
Facultad o Escuela actual:
Hospital y categoría asistencial actual (**):
2. Títulos académicos.
Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.
3. Puestos docentes desempeñados.
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.
4. Puestos asistenciales desempeñados.
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (**).
5. Actividad docente desempeñada.
Asignaturas, postgrados, etc., e indicadores de calidad.
6. Actividad asistencial desempeñada.
(**)
7. Actividad investigadora desempeñada.
8. Períodos de actividad investigadora reconocidos.
(De acuerdo con el RD 1086/1989) Número y años a que corresponden.
9. Publicaciones (Libros).
Libros y capítulos de libros (*), autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.
10. Publicaciones (artículos).
Autor/es, título, revistas, volumen, páginas, fecha de publicación:
- a) Publicaciones recogidas en bases de datos «ISI Web of Science».
- b) Publicaciones recogidas en otras bases de datos.
- c) Otras publicaciones en revistas.
11. Otras publicaciones.
12. Proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.
13. Otros proyectos de investigación subvencionados y contratos de investigación.
14. Otros trabajos de investigación.
15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.
Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.

16. Tesis doctorales dirigidas.

17. Patentes.

18. Otras contribuciones de carácter docente.

19. Servicios/instituciones prestados de carácter académico.

20. Enseñanza no reglada: Cursos y seminarios impartidos.
Con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.

21. Cursos y seminarios recibidos.
Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

22. Becas, ayuda y premios recibidos.
Con posterioridad a la licenciatura

23. Actividad en empresas y profesión libre.

24. Otros méritos docentes o de investigación.

25. Otros méritos.

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial.

(**) Sólo plazas vinculadas.

RESOLUCION de 2 de marzo de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en consonancia con el art. 132 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 30 de septiembre de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio Bi (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Hacer público la inexistencia de opositores excluidos, al reunir todas las solicitudes presentadas los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero. Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio Bi) de la Universidad de Jaén, siendo impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 11 de abril de 2005, a las 10,00 horas, en el Aula 39 del edificio A-4 del Campus Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 5.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Luis Parras Guijosa. Rector de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don José Juan Moreno Martínez. Funcionario de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Almería.

Don Juan José Sánchez Guerrero. Funcionario de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada.

Doña Matilde Candil Gutiérrez. Funcionaria de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Pedro M. Serrano Pérez. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros. Profesor Titular de Universidad y Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Antonio María Álvarez Arias de Saavedra. Funcionario de la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Jaén.

Doña Agustina González de la Fuente. Funcionaria de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada.

Don Goretto Misas Gento. Funcionario de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Sexto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Jaén, 2 de marzo de 2005.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 298/2003 de 21 de octubre por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, resuelve convocar para su cobertura, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I y que se encuentra dotado presupuestariamente con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. Requisitos y condiciones de participación.

Primera. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos especificados en el anexo I.

II. Solicitudes.

Primera. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excmo. Señor Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se ajustarán al modelo publicado como Anexo II de esta resolución y se presentarán en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Carretera de Utrera, Km. 1, C.P. 41013 Sevilla, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Segunda. Junto con la solicitud deberá presentarse currículum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio en la Administración Pública, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, todos ellos debidamente justificados.

III. Nombramientos.

Primera. El nombramiento se efectuará conforme a lo establecido en el Real Decreto 364/1995 antes citado.

Segunda. Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternatively se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 3 de marzo de 2005.- El Secretario General, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

ANEXO I

- Puestos de trabajo: Director de Gabinete de Análisis y Calidad.

- Núm. de puestos: 1.

- Jornada: Especial dedicación.

- Nivel de complemento de destino: 26.

- Grupo: A/B.

- Complemento específico anual: 12.203,89 euros.

- Se requiere:

1. Conocimientos en técnicas de Gestión Universitaria.

2. Conocimientos en técnicas de planificación, gestión y control económico-administrativo.

3. Conocimientos en técnicas de diseño de procesos de gestión.

4. Conocimientos en técnicas de análisis de costes.

5. Conocimientos de sistemas de gestión de información.

6. Experiencia en el uso de herramientas informáticas de gestión (ofimáticas, bases de datos, internet...).

7. Experiencia en dirección y gestión de personal.

8. Conocimientos de las relaciones de puestos de trabajo de las administraciones públicas.

ANEXO II**DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombre:	
D.N.I.:	N.R.P.:
Cuerpo o Escala de pertenencia:	
Domicilio:	Provincia:
Localidad:	Localidad:

DESTINO ACTUAL:

Ministerio u Organismo:	
Dependencia (área o servicio):	
Denominación del puesto de trabajo:	
Localidad:	Nivel CD:
Fecha de posesión:	Grado consolidado:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer el puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución de fecha _____.

En _____, a _____ de _____ de 2005.

Fdo.:

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 18 de febrero de 2005, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 35/2005-1.º RG 124, interpuesto por Top Poniente, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por la entidad TOP Poniente, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 35/2005-1.ºRG125, contra la Resolución de 17 de diciembre de 2004, de la Directora General de Comunicación Social, por la que se inicia el procedimiento sancionador S.2004/64, incoado a Top Poniente, S.L., por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 34/2005-1.ºRG124.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con abogado y procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 2005.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 24 de febrero de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la Bandera del Municipio de Rincón de la Victoria (Málaga). (Expediente núm. 064/2004/SIM).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas, de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, aprobó en sesión de fecha 29 de noviembre de 2004, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su bandera municipal, con la siguiente descripción:

- «Bandera rectangular en la proporción de 3 x 2, dividida en dos franjas verticales de igual grosor color amarillo dorado en el asta y azul marino en la batiente.

En la franja azul se sitúan tres franjas blancas de un noveno de la altura de la bandera separada la primera dos novenos de la parte superior y entre sí un noveno.

En el centro de la franja dorada se sitúa el escudo del municipio circundado por cuatro estrellas de cinco puntas de color igualmente azul.

El tamaño del escudo es tal que pueda ser inscrito en una circunferencia cuyo diámetro sea un cuarto de la anchura de la bandera y el de las estrellas, tal que lo puedan hacer en una circunferencia cuyo diámetro sea de cinco dieciseisavos de la misma.

La posición de los centros se encuentra a 0.º, 45.º, 180.º y 315.º, tomando como origen de ángulos el extremo derecho de la circunferencia. La estrella pegada al asta tiene corregida su posición horizontal (alejándose del asta) en un treintaidosavo de la anchura.

Los colores utilizados son el amarillo Ref. PMS 109C de la escala Pantone, el azul PMS 287C y el blanco.

El reverso es la imagen invertida del anverso, salvo en lo referente al escudo que se representará como tal.»

Mediante escrito de fecha 17 de diciembre de 2004, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción de su bandera, en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción de la Bandera del Municipio de Rincón de la Victoria (Málaga), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2005.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo Modificado y de la Bandera del Municipio de Espera (Cádiz). (Expediente núm. 446/2004/SIM).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas, de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto el Excmo. Ayuntamiento de Espera (Cádiz), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su bandera, y a la modificación de su escudo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regulaba anteriormente el proce-

dimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de Andalucía, y con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/2003, de 9 de octubre.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la citada Ley 6/2003, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, aprobó en sesión de fecha 27 de enero de 2005, por mayoría absoluta del número legal de miembros, la adopción de su bandera y la modificación de su escudo, con la siguiente descripción:

Escudo: «En campo de gules (Pantone 32), una torre de oro (Pantone 131), mazonada de sable (Pantone Hexachrome Black C) y aclarada de azur (Pantone 293), superada de una estrella de plata de ocho puntas (Pantone Cool Gray 3). Bordura de oro (Pantone 131) con la inscripción: «Soy Espera antigua como otra Tile». Al timbre, corona real cerrada».

Bandera: «La Bandera es de forma rectangular de 1,80 udes. de ancha por 1,20 udes. de alta de color verde (Pantone 363), con cinco franjas de color dorado (Pantone 129) y situadas de arriba hacia abajo a 0,60 udes., 0,67, 0,765 udes., 0,89 udes., 1,03 udes y con una anchura de 0,010 udes., 0,015 udes., 0,025 udes., 0,030 udes. y 0,040 udes. respectivamente.

En la parte central el escudo heráldico de ésta Villa de Espera con las características descritas anteriormente, y en proporción de 0,60 udes. de alto por 0,40 udes. de ancho».

Mediante escrito de fecha 22 de febrero de 2005, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción de su bandera y del escudo modificado, en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre,

RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del escudo modificado y de la bandera del municipio de Espera (Cádiz), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de marzo de 2005.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo y la Bandera de la Entidad Local Autónoma de Dehesas Viejas (Granada). (Expediente núm. 438/2004/SIM).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas, de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, la Entidad Local Autónoma de Dehesas Viejas (Granada), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo y bandera, de

acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, aprobó en sesión de fecha 14 de febrero de 2005, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su escudo y bandera, con la siguiente descripción:

- Escudo: «De oro, un quejigo de sinople, acostado en jefe de un creciente y una cruz, ambos de gules. Jefe de sinople encajado en espigas de trigo con la fachada de un cortijo de plata cubierta de gules. Al timbre corona real cerrada.»

- Bandera: «Paño de proporciones 2/3, dividido en tres franjas verticales encajadas con espigas. La del centro de 3/5 amarilla con un quejigo verde. Las laterales de 1/5, cada una de color verde.»

Mediante escrito de fecha 22 de febrero de 2005, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción de su escudo y bandera, en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre,

RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del escudo y la bandera de la Entidad Local Autónoma de Dehesas Viejas (Granada), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de marzo de 2005.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 22 de febrero de 2005.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 22 de febrero de 2005:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 6.120.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 6.800.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 10.000.000 euros.
Pagarés a doce (12) meses: 3.000.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,470.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,920.
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,350.
 Pagarés a doce (12) meses: 97,715.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,107%.
 Pagarés a seis (6) meses: 2,159%.
 Pagarés a nueve (9) meses: 2,212%.
 Pagarés a doce (12) meses: 2,312%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,470.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,920.
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,350.
 Pagarés a doce (12) meses: 97,715.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

Sevilla, 23 de febrero de 2005.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 25 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos y complementario de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, presentadas por el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga durante el período comprendido entre 1 de marzo y el 31 de agosto de 2004.

Vistas las alegaciones presentadas a los listados provisionales de excluidos de las Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», publicados mediante la Resolución de esta Delegación Provincial de fechas 10 de noviembre de 2004 (BOJA de 26 de noviembre), 25 de noviembre de 2004 (BOJA de 16 de diciembre) y 9 de diciembre de 2004 (BOJA de 24 de diciembre), relativas a las solicitudes presentadas entre el 1 de marzo y el 31 de agosto de 2004, por el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, esta Delegación Provincial ha dictado la presente Resolución de acuerdo con los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho

HECHOS

Primero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril (BOJA núm. 53 de 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en la modalidad de Ayudas Médica, Protésica y Odontológica, los interesados disponen de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de los listados provisionales de excluidos, para subsanar los defectos de que adolezcan sus solicitudes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública

de 18 de abril del 2001 (BOJA núm. 53 de 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que la modalidad de Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. El Capítulo I y la Sección 1.ª del Capítulo II de la citada Orden recogen la regulación de cuanto se refiere a la expresada modalidad «Médica, Protésica y Odontológica».

Por todo ello, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias establecidas en el artículo 9.61b de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 10 de noviembre de 2000 por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 2, de 3 enero), y la Disposición Adicional Segunda de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10 de mayo),

RESUELVE

Publicar los listados definitivos de excluidos y complementario de admitidos de las Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas entre el 1 de marzo y el 31 de agosto de 2004 por el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Contra lo establecido en la presente resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 25 de febrero de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de Resoluciones favorables de subvenciones dictadas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por las de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003,

por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Asistencia a la Innovación y la Competitividad.

Núm. de expediente: AT.0001.MA/04.
Entidad beneficiaria: Soc. Coop. And. Ind. Textil de Corte y Confección (COTEXA).
CIF: F29037835.
Importe subvención: 19.539,00.

Núm. de expediente: AT.0002.MA/04.
Entidad beneficiaria: Confección «Fuente Piedra», Soc. Coop. And.
CIF: F29049467.
Importe subvención: 19.539,00.

Núm. de expediente: AT.0003.MA/04.
Entidad beneficiaria: Industrial Textil 2.º Grado «Málaga Cinco».
CIF: F29081163.
Importe subvención: 18.583,00.

Núm. de expediente: AT.0004.MA/04.
Entidad beneficiaria: Confección La Inmaculada, Soc. Coop. And.
CIF: F29049459.
Importe subvención: 19.539,00.

Núm. de expediente: AT.0005.MA/04.
Entidad beneficiaria: Belda Interiorismo, S.L.L.
CIF: B92459114.
Importe subvención: 16.390,19.

Núm. de expediente: AT.0008.MA/04
Entidad beneficiaria: Escuela de FP Sta. María de los Angeles.
CIF: F29194719.
Importe subvención: 3.636,48.

Núm. de expediente: AT.0009.MA/04.
Entidad Beneficiaria: Pro-Humanitas, Soc. Coop. And.
CIF: F29775384.
Importe subvención: 3.480,22.

Programa: Proyectos Locales de Economía Social:

Núm. de expediente: PL.0001.MA/04.
Fundación Red Andaluza de Economía Social.
CIF: G91019794
Importe subvención: 250.000,00.

Programa: Fomento del Empleo Asociado:

Núm. de expediente: RS.0027.MA/03.
Entidad beneficiaria: Liematel, S.L.L.
CIF: B92432137.
Importe subvención: 15.000,00.

Núm. de expediente: RS.0033.MA/03.
Entidad beneficiaria: Franmisangi, S.L.L.
CIF: B92417765.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0034.MA/03.
Entidad beneficiaria: Gestimedios Andalucía, S.L.L.
CIF: B92432574.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0035.MA/03.
Entidad beneficiaria: Guadalbrico, Soc. Coop. And.
CIF: F92413533.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0037.MA/03.
Entidad beneficiaria: Telegestión, Soc. Coop. Andaluza.
CIF: F92456995.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0038.MA/03.
Entidad beneficiaria: Fincas Almar. S.L.L.
CIF: B92434281.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0039.MA/03.
Entidad beneficiaria: Miniexcavadoras Jiménez, S.L.L.
CIF: B92407568.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0041.MA/03.
Entidad beneficiaria: Ofvorla, Soc. Coop. Andaluza.
CIF: F92458496.
Importe subvención: 12.000,00.

Núm. de expediente: RS.0042.MA/03.
Entidad beneficiaria: El Molino del Torcal, S.C.A.
CIF: F92424688.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0043.MA/03.
Entidad beneficiaria: Propulim, Soc. Coop. Andaluza.
CIF: F92439769.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0044.MA/03.
Entidad beneficiaria: Gámez y Pavón, Soc. Coop And.
CIF: F92425248.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0045.MA/03.
Entidad beneficiaria: Jade Malaga, S.L.L.
CIF: B92403534.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0046.MA/03.
Entidad beneficiaria: Marisquería El Rodeo, S.L.L.
CIF: B92476910.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0047.MA/03.
Entidad beneficiaria: Guardería Infantil Antequera, S. Coop. And.
CIF: F92242197.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0048.MA/03.
Entidad beneficiaria: Montajes Metálicos Granada e Hijos, Soc. Coop. And.
CIF: F92421718.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0001.MA/04.
Entidad beneficiaria: Revestimientos Cártama, S.L.L.
CIF: B92501469.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0002.MA/04.
Entidad beneficiaria: Guardería Infantil Antequera, Soc. Coop. And.
CIF: F92242197.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0004.MA/04.
Entidad beneficiaria: El Trenecito, S.L.L.
CIF: B92457944.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0005.MA/04.
Entidad beneficiaria: Marymart 2003, S.L.L.
CIF: B92431808.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0007.MA/04.
Entidad beneficiaria: Afilados Merpri, S.L.L.
CIF: B92483668.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0008.MA/04.
Entidad beneficiaria: Souther Homes S.L.L.
CIF: B92480961.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0009.MA/04.
Entidad beneficiaria: Guadalhorce Ferrallados, S.L.L.
CIF: B92496488.
Importe subvención: 12.000,00.

Núm. de expediente: RS.0012.MA/04.
Entidad beneficiaria: Kiruna Sol y Luna, S.L.L.
CIF: B92506401.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0014.MA/04.
Entidad beneficiaria: El Viejo Tonel, S.L.L.
CIF: B92487123.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0015.MA/04.
Entidad beneficiaria: Comutex, Soc. Coop. And.
CIF: F92455302.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0016.MA/04.
Entidad beneficiaria: Divermagic, Soc. Coop. And.
CIF: F92475300.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0017.MA/04.
Entidad beneficiaria: Carpintería Industrial Hermanos Leiva Alcaide, S.L.L.
CIF: B92466572.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0018.MA/04.
Entidad beneficiaria: Tobaxa, Soc. Coop. And.
CIF: F92517416.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0020.MA/04.
Entidad beneficiaria: A & C Solution, S.L.L.
CIF: B92500974.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0021.MA/04.
Entidad beneficiaria: Lavandería Morgan Soc. Coop. And.
CIF: F92420439.
Importe subvención: 15.000,00.

Núm. de expediente: RS.0022.MA/04.
Entidad beneficiaria: Vfproducciones, S.L.L.
CIF: B92508597.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0023.MA/04.
Entidad beneficiaria: Ingeniería Serrano Marfil, S.L.L.
CIF: B92407881.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0024.MA/04.
Entidad beneficiaria: Andalprev, S.L.L.
CIF: B92475003.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0025.MA/04.
Entidad beneficiaria: Lavandería Industrial Mijas Costa, S.L.L.
CIF: B92505940.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0026.MA/04.
Entidad beneficiaria: Comaden Axarquía, Soc. Coop. And.
CIF: F92505585.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0027.MA/04.
Entidad beneficiaria: Limalti, S.L.L.
CIF: B92238781.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0028.MA/04.
Entidad beneficiaria: Estructuras Angara, S.L.L.
CIF: B92514801.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0029.MA/04.
Entidad beneficiaria: Arenas 2003, S.L.L.
CIF: B92518208.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0030.MA/04.
Entidad beneficiaria: Gar Dogma, S.L.L.
CIF: B92492586.
Importe subvención: 12.000,00.

Núm. de expediente: RS.0031.MA/04.
Entidad beneficiaria: Intergames, Soc. Coop. And.
CIF: F92522762.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0032.MA/04.
Entidad beneficiaria: Miramar Lavandería, S.L.L.
CIF: B92527639.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0033.MA/04.
Entidad beneficiaria: Cosafe, S.Coop.And.
CIF: F92526821.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0034.MA/04.
Entidad beneficiaria: Construcciones Pin, Soc. Coop And.
CIF: F92512730.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0035.MA/04.
Entidad beneficiaria: Isleco Teleinformatica S.L.L.
CIF: B92508399.
Importe subvención: 12.000,00.

Núm. de expediente: RS.0036.MA/04.
Entidad beneficiaria: Aluminios Guti Soc. Coop. And.
CIF: F92520964.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0039.MA/04.
Entidad beneficiaria: Ecological Garden, S.L.L.
CIF: B92489426.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0040.MA/04.
Entidad beneficiaria: Soluciones Mármol, S.L.L.
CIF: B92538784.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0041.MA/04.
Entidad beneficiaria: J.C.Bayres, Soc. Coop. And.
CIF: F92543305.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0042.MA/04.
Entidad beneficiaria: Torres Mark Málaga, S.L.L.
CIF: B92520733.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0043.MA/04.
Entidad beneficiaria: Raúl Aguilar, S.L.L.
CIF: B92369396.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0044.MA/04
Entidad beneficiaria: Loreña Cafetería, Sociedad de Responsab. L.L.
CIF: B92519487.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0045.MA/04.
Entidad beneficiaria: Abonos Nerja, S.L.L.
CIF: B92532407.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0046.MA/04.
Entidad beneficiaria: Montajes Metálicos Granada e Hijos, Soc. Coop. And.
CIF: F92421718.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0047.MA/04.
Entidad beneficiaria: Multiservicio Gaucin, Soc. Coop. And.
CIF: F92302546.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0048.MA/04.
Entidad beneficiaria: Las Modistas, S. Coop. And.
CIF: F92514785.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0050.MA/04.
Entidad beneficiaria: Activa-Educa, Soc. Coop. And.
CIF: F92574235.
Importe subvención: 2.500,00.

Núm. de expediente: RS.0051.MA/04.
Entidad beneficiaria: Talleres Generauto, S.L.L.
CIF: B92551985.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0052.MA/04.
Entidad beneficiaria: Estudio de Ingeniería Lynka, S.L.L.
CIF: B92541119.
Importe subvención: 10.610,00.

Núm. de expediente: RS.0054.MA/04.
Entidad beneficiaria: Periplo, Soc. Coop. And.
CIF: F92559483.
Importe subvención: 3.000,00

Núm. de expediente: RS.0056.MA/04.
Entidad beneficiaria: Pintulatina, Soc. Coop. And.
CIF: F92567627.
Importe subvención: 9.000,00.

Programa: Creación y Desarrollo de Empresas:

Núm. de expediente: SC.0028.MA/03.
Entidad beneficiaria: Herenas, Méndez, Pérez y Asociados, Soc. Coop. And.
CIF: F92307628.
Importe subvención: 2.393,72.

Núm. de expediente: SC.0050.MA/03.
Entidad beneficiaria: Impresora Malagueña, S.L.L.
CIF: B92396993.
Importe subvención: 36.327,10.

Núm. de expediente: SC.0057.MA/03.
Entidad beneficiaria: Archi Seguridad, S.A.L.
CIF: A92149863.
Importe subvención: 16.787,84.

Núm. de expediente: SC.0071.MA/03.
Entidad beneficiaria: Ako Ingeniería, S.L.L.
CIF: B92375039.
Importe subvención: 61.838,30.

Núm. de expediente: SC.0102.MA/03.
Entidad beneficiaria: Sanfra Servicio de Prevención Ajeno, S.L.L.
CIF: B92402767.
Importe subvención: 34.130,66.

Núm. de expediente: SC.0103.MA/03.
Entidad beneficiaria: Nuevos Conceptos en Cocinas, S.L.L.
CIF: B92384049.
Importe subvención: 45.180,00.

Núm. de expediente: SC.0107.MA/03.
Entidad beneficiaria: A E B Distribuciones, Soc. Coop. And.
CIF: F92404094.
Importe subvención: 2.336,03.

Núm. de expediente: SC.0115.MA/03.
Entidad beneficiaria: The Bottle Company, Soc. Coop. And.
CIF: F92385087.
Importe subvención: 10.462,30

Núm. de expediente: SC.0116.MA/03
Entidad beneficiaria: Rótulos y Escayolas A y J, S.L.L.
CIF: B92398007
Importe subvención: 22.537,95

Núm. de expediente: SC.0118.MA/03.
Entidad beneficiaria: Construcciones y Carpintería de Aluminio Lozano, S.L.L.
CIF: B92376227.
Importe subvención: 29.834,36.

Núm. de expediente: SC.0123.MA/03.
Entidad beneficiaria: Jifercam, Soc. Coop. And.
CIF: F92404862.
Importe subvención: 12.071,70.

Núm. de expediente: SC.0131.MA/03.
Entidad beneficiaria: Tecnotruck, Soc. Coop. And.
CIF: F92410406.
Importe subvención: 38.200,99.

Núm. de expediente: SC.0133.MA/03
Entidad beneficiaria: Algaba de Ronda, Soc. Coop. And.
CIF: F92414770.
Importe subvención: 40.177,66.

Núm. de expediente: SC.0137.MA/03.
Entidad beneficiaria: Bolívar Cerudo Cerrudo, Soc. Coop. And.
CIF: F92372887.
Importe subvención: 16.409,10.

Núm. de expediente: SC.0139.MA/03.
Entidad beneficiaria: Paper Peace, Soc. Coop. And.
CIF: F92375047.
Importe subvención: 21.456,46.

Núm. de expediente: SC.0140.MA/03.
Entidad beneficiaria: Luminosos Lucas, Soc. Coop. And.
CIF: F92381730.
Importe subvención: 43.505,83.

Núm. de expediente: SC.0143.MA/03.
Entidad beneficiaria: Blau Arquitectos + Ingenieros, Soc. Coop. And.
CIF: F92370063.
Importe subvención: 20.189,06.

Núm. de expediente: SC.0171.MA/03.
Entidad beneficiaria: Panadería Papi, S.L.L.
CIF: B92419548.
Importe subvención: 29.861,25.

Núm. de expediente: SC.0173.MA/03.
Entidad beneficiaria: García-Chozas y Asociados, Soc. Coop. And.
CIF: F92436351.
Importe subvención: 27.234,14.

Núm. de expediente: SC.0178.MA/03.
Entidad beneficiaria: Servicios Informáticos Novac, Soc. Coop. And.
CIF: F92409333.
Importe subvención: 5.935,51.

Núm. de expediente: SC.0179.MA/03.
Entidad beneficiaria: Liematel, S.L.L.
CIF: B92432137.
Importe subvención: 36.048,52.

Núm. de expediente: SC.0181.MA/03.
Entidad beneficiaria: Mediación y Gestión de Seguros, Soc. Coop. And.
CIF: F92433606.
Importe subvención: 3.031,12.

Núm. de expediente: SC.0183.MA/03.
Entidad beneficiaria: Maderas Almavis 21, S.L.L.
CIF: B92415173.
Importe subvención: 18.914,86.

Núm. de expediente: SC.0187.MA/03.
Entidad beneficiaria: Grupo Labsur, Soc. Coop. And.
CIF: F92425628.
Importe subvención: 21.315,44.

Núm. de expediente: SC.0199.MA/03.
Entidad beneficiaria: Chess Café, S.L.L.
CIF: B92415892.
Importe subvención: 17.412,43.

Núm. de expediente: SC.0200.MA/03.
Entidad beneficiaria: Gámez y Pavón, Soc. Coop. And.
CIF: F92425248.
Importe subvención: 45.814,50.

Núm. de expediente: SC.0205.MA/03.
Entidad beneficiaria: Saloga Mediam, S.L.L.
CIF: B92425149.
Importe subvención: 21.366,08.

Núm. de expediente: SC.0217.MA/03.
Entidad beneficiaria: Construcciones Lori, Soc. Coop. And.
CIF: F92454172.
Importe subvención: 3.897,88.

Núm. de expediente: SC.0223.MA/03.
Entidad beneficiaria: Franmisangi S.L.L.
CIF: B92417765.
Importe subvención: 8.859,49.

Núm. de expediente: SC.0231.MA/03.
Entidad beneficiaria: A-C Peluqueros, Soc. Coop. And.
CIF: F92424670.
Importe subvención: 23.463,51.

Núm. de expediente: SC.0233.MA/03.
Entidad beneficiaria: Obras y Reformas Marper.
CIF: B92421338.
Importe subvención: 15.310,10.

Núm. de expediente: SC.0235.MA/03.
Entidad beneficiaria: ENG Producciones Audiovisuales Soc. Coop. And.
CIF: F92437318.
Importe subvención: 27.980,31.

Núm. de expediente: SC.0245.MA/03.
Entidad beneficiaria: Casadelara, Soc. Coop. And.
CIF: F92439645.
Importe subvención: 8.334,27.

Núm. de expediente: SC.0248.MA/03.
Entidad beneficiaria: El Molino del Torcal, S.C.A.
CIF: F92424688.
Importe subvención: 12.391,02.

Núm. de expediente: SC.0249.MA/03.
Entidad beneficiaria: La Reja HPD Arroyo de la Miel, S.L.L.
CIF: B92429596.
Importe subvención: 8.886,69.

Núm. de expediente: SC.0250.MA/03.
Entidad beneficiaria: Fincas Almar, S.L.L.
CIF: B92434281.
Importe subvención: 18.319,81.

Núm. de expediente: SC.0253.MA/03.
Entidad beneficiaria: Juntas y Prefabricados del Sur, S.L.L.
CIF: B92419977.
Importe subvención: 39.262,59.

Núm. de expediente: SC.0266.MA/03.
Entidad beneficiaria: El Horno de Fuengirola, S.L.L.
CIF: B92396548.
Importe subvención: 21.579,00.

Núm. de expediente: SC.0268.MA/03.
Entidad beneficiaria: Cercados Guadalhorce, S.L.L.
CIF: B92408822.
Importe subvención: 20.278,74.

Núm. de expediente: SC.0278.MA/03.
Entidad beneficiaria: Aconcagua Publicidad, S.L.L.
CIF: B92401090.
Importe subvención: 7.452,00.

Núm. de expediente: SC.0279.MA/03.
Entidad beneficiaria: Subzone.Net, Soc. Coop. And.
CIF: F92452481.
Importe subvención: 4.197,93.

Núm. de expediente: SC.0283.MA/03.
Entidad beneficiaria: FDV Producciones, Soc. Coop. Andaluza.
CIF: F92435031.
Importe subvención: 28.564,42.

Núm. de expediente: SC.0289.MA/03.
Entidad beneficiaria: Emprendedoras Valle del Sol, S.L.L.
CIF: B92389642.
Importe subvención: 23.428,20.

Núm. de expediente: SC.0293.MA/03.
Entidad beneficiaria: Propulim, Soc. Coop. Andaluza.
CIF: F92439769.
Importe subvención: 37.348,14.

Núm. de expediente: SC.0300.MA/03.
Entidad beneficiaria: Locuphone Gross, S.L.L.
CIF: B92433481.
Importe subvención: 6.072,41.

Núm. de expediente: SC.0306.MA/03.
Entidad beneficiaria: Construcciones Ferrara, Soc. Coop. And.
CIF: F92436039.
Importe subvención: 17.377,55.

Núm. de expediente: SC.0309.MA/03.
Entidad beneficiaria: Telegestión, Soc. Coop. Andaluza.
CIF: F92456995.
Importe subvención: 46.550,00.

Núm. de expediente: SC.0311.MA/03.
Entidad beneficiaria: Hispatel Ingenieros.
CIF: F92437078.
Importe subvención: 10.135,98.

Núm. de expediente: SC.0320.MA/03.
Entidad beneficiaria: Ingeniería Serrano Marfil, S.L.L.
CIF: B92407881.
Importe subvención: 22.655,61.

Núm. de expediente: SC.0324.MA/03.
Entidad beneficiaria: Montajes Metálicos Granada e Hijos, Soc. Coop. And.
CIF: F92421718.
Importe subvención: 7.695,99.

Núm. de expediente: SC.0009.MA/04.
Entidad beneficiaria: Centrosec Auto, S.L.L.
CIF: B92471366.
Importe subvención: 1.642,14.

Núm. de expediente: SC.0056.MA/04.
Entidad beneficiaria: El Viejo Tonel, S.L.L.
CIF: B92487123.
Importe subvención: 10.765,77.

Núm. de expediente: SC.0115.MA/04.
Entidad beneficiaria: Tecnova de la Costa del Sol 2004, S.L.L.
CIF: B92507730.
Importe subvención: 29.781,74.

Núm. de expediente: SC.0147.MA/04.
Entidad beneficiaria: Soluciones Mármol, S.L.L.
CIF: B92538784.
Importe subvención: 39.748,41.

Lo que se hace público.

Málaga, 30 de diciembre de 2004.- La Delegada, María Gámez Gámez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 24 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas de comerciantes para el fomento de la cooperacion, correspondientes al ejercicio 2005.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 14 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas de comerciantes para el fomento de la cooperacion, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 24 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas de comerciantes para el fomento de la cooperacion, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18 de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 24 de febrero de 2005.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de cambio de denominación de Consultorio.

Solicitado por la Delegación Provincial de Salud de Córdoba, se ha propuesto que el Consultorio del municipio de Montalbán pase a denominarse Consultorio de Montalbán doña Natividad Cabrera Sillero.

Valorada la propuesta por este Organismo, se ha estimado oportuno aceptar la misma.

Por ello, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 69 de la Ley 2/98, de Salud de Andalucía, así como el artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

RESUELVO

Aceptar la propuesta de la Delegación Provincial de Salud de Córdoba, en el sentido de cambiar la denominación del Consultorio de Montalbán por la de «Consultorio de Montalbán doña Natividad Cabrera Sillero».

Sevilla, 18 de febrero de 2005.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 3 de febrero de 2005, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros docentes privados «Academia Santa Teresa» de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.ª Victoria Sánchez Sánchez como secretaria del Consejo de Administración de la entidad Belaire, S.A., titular de los centros docentes privados «Academia Santa Teresa», con domicilio en calle Monte de Sancha, núm. 38 de Málaga, solicitando cambio de titularidad de los mismos cuyas enseñanzas fueron autorizadas por Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 27 de febrero de 1996 (BOJA de 30 de marzo), según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que los centros con código 29004183 tienen autorización para impartir: Educación Primaria: 12 unidades; Educación Secundaria Obligatoria: 8 unidades y Educación Básica Especial: 2 unidades.

Funcionan en régimen de concierto educativo durante el curso 2004/05 doce unidades de Educación Primaria, tres unidades de Educación Básica Especial (dos de psíquicos y una de apoyo a la integración) y ocho unidades de Educación Secundaria Obligatoria (cuatro de primer ciclo y cuatro de segundo ciclo).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece, debidamente acreditada, la titularidad de los referidos centros, a favor de la entidad «Belaire, S.A.».

Resultando que la entidad «Belaire, S.A.», mediante escritura de cesión de titularidad otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, don Fernando Alcalá Belón, con el núm. 2640 de su protocolo, fechada en Málaga, a quince de diciembre de dos mil cuatro, cede la titularidad de los mencionados centros a la «Institución Teresiana Asociación Civil», inscrita en el Registro de Asociaciones de la Dirección General de Política Interior con el núm. 2019, quedando representada, ante la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por doña María del Carmen Mora Mérida.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma.

Vistas: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general; el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (BOE de 28), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación

HA DISPUESTO

Primero. Conceder el cambio de titularidad a los centros docentes privados «Santa Teresa», con código 29004183 de

Málaga, que en lo sucesivo la ostentará «Institución Teresiana Asociación Civil», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan a los centros, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los mismos puedan tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

a) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
Denominación específica: «Academia Santa Teresa».
Titular: Institución Teresiana Asociación Civil.
Domicilio: C/ Monte de Sancha, 13.
Localidad: Málaga.
Municipio: Málaga.
Provincia: Málaga.
Código del Centro: 29004183.
Enseñanzas autorizadas: 12 unidades de Educación Primaria para 300 puestos escolares y 2 unidades de Educación Básica Especial para 24 puestos escolares.

b) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria Obligatoria.
Denominación específica: «Academia Santa Teresa».
Titular: Institución Teresiana Asociación Civil.
Domicilio: C/ Monte de Sancha, 38.
Localidad: Málaga.
Municipio: Málaga.
Provincia: Málaga.
Código del Centro: 29004183.
Enseñanzas autorizadas: 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 240 puestos escolares.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Cuarto. Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de febrero de 2005.

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 9 de febrero de 2005, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil «Cerrado de Calderón» de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Pedro Lanzat Díaz, en su calidad de representante legal del «Colegio Cerrado de Calderón, S.L.», entidad titular del centro

docente privado de Educación Infantil «Cerrado de Calderón», con domicilio en C/ Los Flamencos, núm. 19 de Málaga, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 3 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Málaga;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial;

Resultando que el centro con código 29005436, tiene autorización definitiva para 9 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 225 puestos escolares por Orden de 13 de mayo de 2003 (BOJA de 28 de mayo);

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta «Colegio Cerrado de Calderón, S.L.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE del 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE del 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE del 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE del 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio);

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de ampliación de la autorización para el segundo ciclo de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 3 unidades de Educación Infantil para 75 puestos escolares al centro docente privado de Educación Infantil «Cerrado de Calderón», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Cerrado de Calderón.

Código de Centro: 29005436.

Domicilio: C/ Los Flamencos, núm. 19.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: «Colegio Cerrado de Calderón, S.L.».

Composición resultante: 12 unidades de Educación Infantil para 300 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, de acuerdo con

el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de febrero de 2005.

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 9 de febrero de 2005, por la que se concede modificación de la autorización a la Escuela Municipal de Música de Guadix (Granada).

Visto el expediente incoado a instancia del titular de la Escuela Municipal de Música de Guadix (Granada), solicitando la ampliación de su oferta instrumental, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA de 11 de octubre), por la que se regulan las Escuelas de Música y Danza en Andalucía.

Resultando que por Orden de 12 de septiembre de 2000 (BOJA de 7 de octubre), se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Guadix (Granada).

Vistos la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (BOE de 4), de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril (BOE de 28), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas; el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA de 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Autorizar la ampliación de la oferta instrumental, en la especialidad de violín, de la Escuela Municipal de Música de Guadix (Granada), y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de la misma que se describe a continuación:

Denominación genérica: Escuela Municipal de Música.
Titular: Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Granada).
Domicilio: Plaza Blas Infante, s/n. Edificio Centro Social Cultural.
Localidad: Guadix.
Municipio: Guadix.
Provincia: Granada.
Código del Centro: 18000398.
Ámbitos de actuación que se autorizan:

- Práctica instrumental: Acordeón, Clarinete, Guitarra, Piano y Violín.
- Formación musical complementaria a la práctica instrumental.
- Actividades musicales o vocales de conjunto.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excmo Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de febrero de 2005.

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 22 de febrero de 2005, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del jurado del XVIII Concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, Premio Joaquín Guichot y Premio Antonio Domínguez Ortiz.

Habiéndose convocado por Orden de la Consejería de Educación de 19 de julio de 2004, publicada en el BOJA núm. 171, de 1 de septiembre, la XVIII edición del Concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, Premio Joaquín Guichot y Premio Antonio Domínguez Ortiz, en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con excepción de los universitarios, y tras haberse reunido el Jurado Calificador y emitir su fallo, de acuerdo con la Base Octava, esta Consejería de Educación y Ciencia

DISPONE

Artículo 1. Hacer públicos la composición y el fallo del Jurado de la XVIII edición del Concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, Premio Joaquín Guichot y Premio Antonio Domínguez Ortiz:

Presidenta:

- Doña Carmen Rodríguez Martínez. Directora General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación.

Vocalías:

- Doña M.^a Dolores Alonso del Pozo. Delegada Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.
- Doña Margarita Clemente Muñoz. Vicerrectora de Relaciones Institucionales e Internacionales de la Universidad de Córdoba.
- Doña Angelina Costa Palacios. Catedrática de Literatura Española de la Universidad de Córdoba.
- Don Manuel Gracia Navarro. Catedrático de Filosofía y Parlamentario Andaluz por Córdoba.
- Don Juan Carlos López Eisman. Catedrático de Filosofía e Inspector de Educación.
- Don Javier Núñez Gómez. Representante de la empresa AGFA.
- Don Rafael Ruiz Serrano. Jefe de Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.
- Doña Rita Rutkowski Wulfszadt. Pintora vinculada a colectivos de artistas y foros culturales de la ciudad de Córdoba.

Secretario:

- Don Emilio Solís Ramírez. Jefe de Servicio de Innovación Educativa de la Consejería de Educación.

El Jurado falló otorgar los siguientes Premios:

1. Premio Joaquín Guichot, a investigaciones, experiencias y materiales sobre Andalucía y su Cultura:

- Conceder un Primer Premio dotado con 4.500 euros, al trabajo titulado «Geometría en los Reales Alcázares de Sevilla», por su contribución a la mejora de las prácticas educativas y al conocimiento del Patrimonio artístico y cultural andaluz. Ofrece una guía y un amplio repertorio de actividades didácticas, dirigidas al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, para el estudio del recinto del Alcázar de Sevilla. Es fruto de un trabajo riguroso de investigación y destaca por su originalidad y carácter interdisciplinar ya que, desde la asignatura de Matemáticas, permite abordar el estudio de la Geometría, de forma integrada con la Historia de Andalucía. Así mismo se convierte en un instrumento didáctico de gran interés ya que su planteamiento es aplicable y extrapolable al estudio de otros elementos arquitectónicos y artísticos del rico Patrimonio Andaluz. Sus autores y autoras son doña Carmen Arese Oliva, doña María Dolores Bogeat Ferreira, doña Guadalupe Buendía Castiñeira, doña Pilar Cazenave Bernal, don Wenceslao Delgado Esteban, doña Pilar Escutia Basart, doña Dolores Pereira Figueroa y don Manuel Sánchez Vázquez, profesores y profesoras del Instituto de Educación Secundaria Gonzalo Nazareno, también de Dos Hermanas (Sevilla).

- Conceder una Mención Especial dotada con 2.000 euros, al trabajo titulado «El paisaje rural como centro de interés didáctico», por promover la mejora de la práctica educativa a partir de la reflexión sobre la misma, la atención a la diversidad, así como la integración de la educación en valores en el Proyecto Curricular. Es un trabajo innovador, con un enfoque constructivista, en el que se combinan las

metodologías de investigación-acción, las tecnologías de la Información y la Comunicación y la toma de conciencia de los problemas socioambientales. Recoge la experiencia educativa realizada con alumnado de Diversificación Curricular de 4.º de ESO. Plantea una propuesta didáctica multidisciplinar para los ámbitos Científico-Técnico y Sociolingüístico, utilizando como eje vertebrador el estudio del paisaje local y la evolución e interacción de los elementos humanos, naturales y ambientales de la comarca rural en la que se ubica el centro. Sus autores son don José María Madrid Gutiérrez y don Miguel Ángel Pérez Vega, profesores del Instituto de Educación Secundaria Julia Salaria de Sabiote (Jaén).

- Conceder una Mención Especial dotada con 2.000 euros, al trabajo titulado «Los baños árabes del Rey Moro Alí», por acercar al alumnado de Educación Infantil al conocimiento del patrimonio histórico-cultural de Andalucía, a través de la metodología de Proyectos de Trabajo. Convierten en una aventura vital la invitación del rey moro Alí a descubrir un tesoro en los Baños árabes de Jaén. En el trabajo han participado todos los sectores de la Comunidad Educativa: alumnado, equipo docente, padres y madres, así como otras Instituciones locales y medios de comunicación. Ha servido para conducir a los niños y niñas a través de las huellas del mundo árabe en la historia de Andalucía y su influencia en nuestra cultura actual, permitiendo que los niños y niñas puedan crecer viviendo la aventura de aprender. Destaca así mismo por su planteamiento original y por la expresión espontánea y natural del relato de la experiencia. Su autora es doña Blanca Alicia Aguilar Liébana, profesora del Colegio de Educación Infantil y Primaria El Olivo de Torredonjimeno (Jaén).

2. Premio Antonio Domínguez Ortiz, a investigaciones, experiencias y materiales dirigidos a la innovación y mejora de la práctica educativa:

- Conceder un Primer Premio dotado con 4.500 euros, al trabajo titulado «El Instituto, un espacio para la exposición, la creación y la investigación artística», por contribuir a la innovación y mejora de la práctica educativa en un Instituto de Educación Secundaria, mediante la transformación de éste en una exposición de arte contemporáneo permanente. El proyecto ha permitido la integración de las diferentes áreas del currículum ya que se ha abordado la investigación y la creación artística desde sus vertientes sociológica, histórica, técnica, iconográfica y estilística. La experiencia ha permitido acercar el mundo del arte a un centro de ámbito rural, convirtiéndose en un potente agente dinamizador de la actividad cultural del entorno. Sus autores son don Cipriano Egidio Fondón y don Carlos García Ramos, profesores del Instituto de Educación Secundaria Vega de Guadalete de La Barca de la Florida (Cádiz).

- Conceder una Mención Especial dotada con 2.000 euros, al trabajo titulado «La salud por la nutrición y los estilos de vida saludables», por su contribución a la integración de la educación en valores en el Proyecto Curricular de Centro, a través del trabajo en equipo del profesorado y de la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje. El proyecto va dirigido a toda la Comunidad Educativa y tiene un carácter interdisciplinar e integrador. El estudio parte de una evaluación de la calidad de la dieta del alumnado del centro, de sus características antropométricas y sus estilos de vida. Cada Departamento ha desarrollado un conjunto de actividades multidisciplinarias y coordinadas, con el objetivo común de promover, mediante la alimentación, hábitos de vida saludable. Su autora es doña María Estrella Moles Pérez, profesora del Instituto de Educación Secundaria Carlos III de Agudulce (Almería).

- Conceder una Mención Especial dotada con 2.000 euros, al trabajo titulado «Jugar a la Carta Magna. Actividades sobre la Constitución Española», por aportar un conjunto de recursos didácticos atractivos para el tratamiento y la integración de la educación en valores democráticos en la práctica educativa. Entre ellos, destaca un juego de cartas en el que se proponen cuestiones y actividades destinadas a conocer la Constitución Española. Así mismo aborda la creación de un taller literario a partir de relatos vinculados a los artículos de la Constitución y relacionados con la vida cotidiana. Su autor es don Francisco Gómez Bernal, profesor del Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestra Carmen Sedoite de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Artículo 2. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de febrero de 2005.

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCION de 25 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 878/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol, Portal B Planta 6.ª se ha interpuesto por don Francisco Javier Segura Campos recurso contencioso-administrativo núm. PA 878/2004 contra la resolución desestimatoria por silencio administrativo del recurso de reposición formulado el 21.6.04 contra la resolución de 17.5.04 por la que se anuncia la publicación de vacantes para la adjudicación definitiva de destinos en el procedimiento de provisión de vacantes de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocados por Orden de 3 de noviembre de 2003.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 19 de abril de 2005 a las 12,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de febrero de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 22 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 25 de marzo de 2004, de la entonces Consejería de Educación y Ciencia, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, esta Delegación Provincial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales, ha resuelto publicar las áreas de influencia y límites de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos de grado medio de formación profesional específica, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del mes de mayo del presente año.

Las áreas de influencia y límites a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta Resolución en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el artículo 3.3 de la Orden de 25 de marzo antes citada. Dichas áreas estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial durante los meses de marzo, abril y mayo de cada año.

Granada, 22 de febrero de 2005.- La Delegada, Carmen García Raya.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 24 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se da publicidad a una subvención de carácter excepcional concedida a la Federación de Asociaciones de Alzheimer de Andalucía, para la realización de un programa de apoyo en el hogar a cuidadores de personas mayores con alzheimer en situación de dependencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía:

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de la siguiente subvención de carácter excepcional concedida a la Federación de Asociaciones de Alzheimer de Andalucía, para la realización de un Programa de Apoyo en el Hogar a Cuidadores de Personas Mayores con Alzheimer en situación de dependencia, que asciende a dos millones doscientos setenta y cinco mil quinientos treinta y cinco euros (2.275.535 €) con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.18.00.48101.31D.

Aplicación presupuestaria: 11.21.00.18.00.48101.31D.2.2003.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 24 de febrero de 2005.- El Director General, José Gallardo Fernández.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de ejecución núm. 225/2002.

NIG: 4109100020020006549.

Procedimiento: Ejec. Títulos Judiciales (N) 225/2002. Negociado: 4.º.

Sobre: Dervia de Menor Cuantía 123/97.

De: Don Pedro Gracia Mena.

Procuradora Sra.: Manuela López-Arza Frutos 295.

Contra: La Cruz de Azahar, S.L.

Doña Pastora Valero López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el núm. 225/2002 a instancia de Pedro Gracia Mena contra La Cruz de Azahar, S.L., sobre Ejec. Títulos Judiciales derivada de Juicio de Menor Cuantía 123/97, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACION

- Finca Registral 12.416, Inscripción 1.ª, Folio 187 Tomo 496 Libro 228 del Registro de la Propiedad núm. 6 de Sevilla, urbana núm. 39, local comercial letra B, planta baja, del bloque nueve del edificio que constituye la tercera fase del Con-

junto de viviendas sito en San José de la Rinconada integrado en el plan parcial de ordenación urbana «San Isidro Labrador», ubicado en parte de la manzana núm. 11.

Valoración: 38.664 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, el 29 de abril de 2005, a la 11.00 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos: Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banesto núm. 3999 0000 00 0225 02 o de que han presentado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes.

Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y en las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5 del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

Sirviendo la presente de notificación en forma al ejecutado La Cruz de Azahar, S.L. al hallarse en ignorado paradero.

En Sevilla, 23 de febrero de 2005.- La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE EL EJIDO

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio
núm. 49/2002.*

NIG: 0490241C20024000062.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 49/2002. Negociado: CI. Sobre: Divorcio.

De: Doña Dolores Godoy Navarro.

Procuradora: Sra. Natacha Denoualt Arias.

Letrado: Sr. Juan José Ortiz Rubio.

Contra: Don Antonio Correa Alonso.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento divorcio contencioso (N) 49/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de El Ejido a instancia de Dolores Godoy Navarro contra Antonio Correa Alonso sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Marta Inés Sierra López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, en el municipio de su sede, a 18 de mayo de 2004, en nombre de SM el Rey pronuncio la siguiente

SENTENCIA NUM.

En los autos de Juicio sobre disolución matrimonial seguidos en el mismo con el núm. 49/2002 a instancias de doña Dolores Godoy Navarro, con DNI núm. 08.908.097 y domicilio en la calle Tres Aljibes núm. 14 de El Ejido, representada por la Procuradora Sra. Denoualt Arias y asistida de Letrado Sr. Ortiz Rubio; frente a don Antonio Correa Alonso, con DNI núm. 08.906.683 y domicilio en la calle Isla Bonita núm. 39 de Guía de Isara (Tenerife), que ha permanecido en situación de rebeldía procesal; siendo parte el Ministerio Fiscal; con base en los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda de disolución matrimonial formulada por la representación procesal de doña Dolores Godoy

Navarro frente a don Antonio Correa Alonso, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por los litigantes en fecha 25 de septiembre de 1983 en la Iglesia Parroquial de San Isidro (El Ejido) constando el mismo inscrito en el Registro Civil de El Ejido al Tomo 1, página 107, Sección Segunda, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, y acordando la adopción de las siguientes medidas:

Atribuir a doña Dolores Godoy Navarro la guarda y custodia de los menores Rubén y Yeray Correa Godoy, manteniéndose el carácter compartido de la patria potestad.

Atribuir a los menores y a doña Dolores Godoy Navarro como progenitor custodio el uso de la vivienda familiar sita en la calle Tres Aljibes núm. 14 de El Ejido.

No establecer régimen de visitas entre el demandado y sus hijos menores.

Don Antonio Correa Alonso habrá de contribuir al levantamiento de las cargas del matrimonio en la cantidad de doscientos setenta euros (270 €), fijada en concepto de alimentos para los hijos a razón de noventa euros mensuales por cada uno de ellos. Dicha cantidad será pagadera por meses anticipados, dentro de los cinco primeros días del mes, en la cuenta corriente o libreta de ahorro que al efecto designe doña Dolores Godoy Navarro y será actualizada anualmente, con efectos de primero de enero de cada año, en proporción a las variaciones que experimente el índice General de Precios al Consumo según el Instituto Nacional de Estadística o el organismo que los sustituya.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días desde el siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Firme que sea la presente resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil en el que conste inscrito el matrimonio de los litigantes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Antonio Correa Alonso, extendiendo y firmo la presente en El Ejido a 22 de febrero de 2005.- El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. CUARENTA DE MADRID

*EDICTO dimanante de las diligencias previas núm.
5543/04.*

El Ilmo. Sr. don Enrique de la Hoz García, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Instrucción núm. Cuarenta de los de Madrid, hace saber:

Que en las Diligencias Previas núm. 5543/04 que se instruyen en este Juzgado por injurias, en virtud de denuncia de Josefa Garrido Romero contra Carmen Pardo, se dictó la resolución que es del tenor literal siguiente:

«A U T O

En Madrid a tres de noviembre de dos mil cuatro

H E C H O S

Unico. El presente procedimiento se incoa en virtud de Diligencias Previas núm. 1369/04 del Juzgado de Instrucción núm.